

INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2007

RESUMEN EJECUTIVO

CONTENIDO

	PÁG.
A.- <u>PRESENTACIÓN</u>	1
B.- <u>PODER JUDICIAL FEDERAL</u>	
TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN (TEPJF)	3
<u>Cumplimiento Financiero</u>	
• Gestión Financiera	
C.- <u>PODER LEGISLATIVO FEDERAL</u>	
CÁMARA DE DIPUTADOS (CD)	4
<u>Cumplimiento Financiero</u>	
• Gestión Financiera	
D.- <u>PODER EJECUTIVO FEDERAL</u>	
<u>I.- SECTOR FINANCIERO</u>	
FINANZAS PÚBLICAS	6
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP)	9
<u>Cumplimiento Financiero</u>	
• Recursos Fiscales Excedentes	
• Gestión Financiera del Ramo General 23 "Provisiones Salariales y Económicas"	
• Operación del Fondo para la Conclusión de la Relación Laboral	
• Fideicomiso para el Fondo Metropolitano de Proyectos de Impacto Ambiental en el Valle de México	
• Cuentas de Balance-Activo "Bancos"	

Desempeño

- Acciones de Capitalización del Sector Rural
- Recursos Provenientes del Proceso de Retiros Derivados del Sistema de Pensiones Correspondiente a la Subcuenta de Vivienda 97

Especial

- Contratación del Préstamo para la Consolidación del Sistema Financiero, Contratado con el Banco Interamericano de Desarrollo

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) 17

Cumplimiento Financiero

- Recuperación de Créditos Fiscales

Desempeño

- Sistema Plataforma para el Mejoramiento Tributario

NACIONAL FINANCIERA (NAFIN) 19

Cumplimiento Financiero

- Fideicomiso para Administrar la Contraprestación del Artículo 16 de la Ley Aduanera (FACLA)

BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR (BANCOMEXT) 20

Cumplimiento Financiero

- Aplicación a la Estimación de Riesgos Crediticios

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS (BANOBRAS) 21

Cumplimiento Financiero

- Fondo de Inversión en Infraestructura (FINFRA)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, GEOGRAFÍA E INFORMÁTICA (INEGI) 22

Cumplimiento Financiero

- Censos Agropecuarios

II.- SECTOR FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (SFP) 23

Desempeño

- Sistema de Administración Inmobiliario Federal en la Administración Pública Federal (APF) Centralizada
- Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales

III.- SECTOR COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (SCT) 25

Cumplimiento Financiero

- Indemnizaciones por la Terminación Anticipada de Concesiones y Aportaciones a Fideicomisos
- Programa de Modernización y Servicios de la Red Carretera

Especial

- Vigilancia y Supervisión de las Obligaciones de los Concesionarios de Carreteras

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS (CAPUFE) 27

Cumplimiento Financiero

- Programa de Mantenimiento Mayor

COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES (COFETEL) 28

Desempeño

- Acciones de Supervisión del Cumplimiento de las Obligaciones Establecidas en los Títulos de Concesión y Permisos Otorgados para la Prestación de los Servicios de Comunicación Vía Satélite

IV.- SECTOR DESARROLLO SOCIAL

COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (CDI) 29

Desempeño

- Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas (PIBAI)

V.- SECTOR ENERGÍA

PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX) 31

Cumplimiento Financiero

- Inversiones en Deer Park e Integrated Trade Systems

PEMEX REFINACIÓN (PR) 32

Cumplimiento Financiero

- Programa de Hidrocarburos. Auditoría al Indicador "Cumplimiento en la Producción de Petrolíferos" en Gasolinas Magna y Premium y Reconfiguración de la Refinería "General Lázaro Cárdenas", en Minatitlán, Ver.

PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN (PEP) 33

Cumplimiento Financiero

- Derechos sobre los Hidrocarburos
- Programa Estratégico de Gas y Construcción de Infraestructura Orientada a la Producción de Gas no Asociado, en las Regiones Norte, Sur, Marina Noreste y Marina Suroeste

COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE) 35

Cumplimiento Financiero

- Central Eololéctrica La Venta II, en el Estado de Oaxaca

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO (LFC)	35
<u>Cumplimiento Financiero</u>	
<ul style="list-style-type: none">• Desarrollar y Construir Instalaciones Eléctricas en Subestaciones que Proporcionan Alimentadores en la Red de Distribución en el Estado de México y Generación Distribuida en el Distrito Federal	

VI.- SECTOR EDUCACIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA (SEP)	36
<u>Cumplimiento Financiero</u>	
<ul style="list-style-type: none">• Programa Enciclomedia Aulas Propias, Secundaria y Telesecundaria y Servicios Contratados con el ILCE	

CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES (CONACULTA)	37
<u>Desempeño</u>	
<ul style="list-style-type: none">• Promoción y Difusión de la Cultura y las Artes	

VII.- SECTOR GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN (INM)	38
<u>Desempeño</u>	
<ul style="list-style-type: none">• Acciones en Materia de Inmigración	

VIII.- SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA)	39
<u>Cumplimiento Financiero</u>	
<ul style="list-style-type: none">• Plan Emergente de Frijol y Programa de Atención a Productores de Caña de Azúcar	
<u>Desempeño</u>	
<ul style="list-style-type: none">• Programas de Desarrollo Rural Sustentable en el Municipio de Teopantlán, en el Estado de Puebla	

APOYOS Y SERVICIOS A LA COMERCIALIZACIÓN AGROPECUARIA (ASERCA)	41
<u>Cumplimiento Financiero</u>	
<ul style="list-style-type: none">• Subprograma de Apoyos a Coberturas	

IX.- SECTOR SALUD

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	42
<u>Cumplimiento Financiero</u>	
<ul style="list-style-type: none">• Programa Institucional	

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)	42
<u>Cumplimiento Financiero</u>	
• Préstamos a Derechohabientes	
<u>Desempeño</u>	
• Juicios Laborales y de Pensiones en los que el ISSSTE sea Parte	
 INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA (INMEGEN)	 44
<u>Cumplimiento Financiero</u>	
• Creación del Instituto Nacional de Medicina Genómica en el Distrito Federal	
 <u>X.- SECTOR MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</u>	
 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)	 45
<u>Desempeño</u>	
• Acciones para el Manejo de los Recursos Forestales	
 COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA)	 46
<u>Cumplimiento Financiero</u>	
• Servicios y Bienes Muebles	
<u>Desempeño</u>	
• Acciones de Administración del Uso del Agua	
• Acciones del Manejo Integral y Sustentable del Agua	
 COMISIÓN NACIONAL FORESTAL (CONAFOR)	 49
<u>Cumplimiento Financiero</u>	
• Gastos del Programa Pro-Árbol	
<u>Desempeño</u>	
• Programa Nacional Forestal	
 <u>XI.- SECTOR TURISMO</u>	
 FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO (FONATUR)	 52
<u>Cumplimiento Financiero</u>	
• Cartera de Crédito, Venta de Inmuebles y Participación en Empresas Subsidiarias	
 <u>XII.- SECTOR SEGURIDAD PÚBLICA</u>	
 SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (SESNSP)	 53
<u>Desempeño</u>	
• Sistema Nacional de Seguridad Pública	

XIII.- SECTOR CIENCIA Y TECNOLOGÍA

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CONACYT)

55

Cumplimiento Financiero

- Fondos Sectoriales para la Investigación Científica con Dependencias y Entidades; Fondos Mixtos para el Desarrollo Científico y Tecnológico Estatal y Municipal; y Fondo Institucional para el Fomento de la Ciencia

Especial

- Programa de Estímulos Fiscales para la Investigación y Desarrollo de Tecnología

XIV.- ESTADOS, MUNICIPIOS Y DELEGACIONES DEL DISTRITO FEDERAL

57

Cumplimiento Financiero y Desempeño

- Recursos Transferidos Ramos Generales 23 y 33

E.- RESULTADOS GENERALES

69

INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2007

RESUMEN EJECUTIVO

A.- PRESENTACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 74, fracción IV, y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 18, 30, 31 y 32 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) rinde a la H. Cámara de Diputados el Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2007, el cual está compuesto por 10 Tomos y 60 Volúmenes; que comprenden auditorías a los siguientes sectores, entes públicos y recursos federales: Poder Legislativo; Poder Judicial; Gobernación; Defensa Nacional; Marina; Relaciones Exteriores; Seguridad Pública; Procuraduría General de la República; Hacienda y Crédito Público; Economía; Función Pública; Medio Ambiente y Recursos Naturales; Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; Reforma Agraria; Energía; Comunicaciones y Transportes; Turismo; Educación Pública; Salud; Desarrollo Social; Trabajo y Previsión Social; Entidades Paraestatales no Coordinadas Sectorialmente; Órganos Constitucionalmente Autónomos; Instituciones Públicas de Educación Superior; y Entidades Federativas y Municipios que recibieron recursos federales a través de los Ramos Generales 23 y 33.

Las auditorías realizadas, cuyos resultados se incorporan en dicho Informe, tuvieron como cobertura, revisiones en 143 entes fiscalizados, entre los que se incluyeron 1 órgano del Poder Legislativo, 3 del Poder Judicial y 18 dependencias del Poder Ejecutivo; 52 entidades paraestatales coordinadas y 7 no coordinadas sectorialmente; 19 órganos desconcentrados y 4 órganos constitucionalmente autónomos; 7 instituciones públicas de educación superior; y aportaciones federales transferidas a las 32 entidades federativas.

A este grupo de dependencias y entidades se les practicaron, en su conjunto, 962 auditorías, de las cuales, 190 fueron de Desempeño, 716 de Regularidad y Cumplimiento Financiero, 54 Especiales y 2 de Seguimiento.

En cuanto a las 190 auditorías de Desempeño, 129 de ellas se practicaron como parte de las revisiones a los recursos federales transferidos a estados y municipios. La totalidad de las auditorías de Desempeño realizadas comprendieron la revisión de aspectos institucionales muy extensos y complejos y, en algunos casos, implicaron la necesidad de realizar encuestas con el objetivo de medir la percepción que tuvieron los beneficiarios de los programas gubernamentales. De estas encuestas se obtuvo información sobre la manera de cómo operó en la práctica, tanto la política como el ente público y el programa auditado.

Las 716 auditorías de Regularidad y Cumplimiento Financiero, incluyeron, en adición al objeto propio de dichas revisiones, la verificación de los aspectos legales, normativos, contables y financieros que sustentaron las operaciones y, cuando fue factible, el cumplimiento de objetivos y metas; asimismo, en materia de inversiones físicas, las auditorías practicadas implicaron la revisión de 304 contratos de obra y suministro.

Cabe destacar, que las 716 auditorías de Regularidad practicadas, incluyen 415 revisiones efectuadas a entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, de las cuales, 150 de ellas, fueron realizadas por las Entidades de Fiscalización Superior Locales (EFSL), como parte del Programa de Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS), mientras que las 265 restantes fueron desarrolladas directamente por la ASF.

Las 415 revisiones de Regularidad efectuadas a entidades federativas y municipios, adicionadas de las 129 de desempeño referidas anteriormente, hacen un total de 544 auditorías practicadas a esas instancias de gobierno.

Para el desarrollo de las revisiones practicadas por las EFSL, en el marco del PROFIS, la ASF estableció los objetivos, acordó los procedimientos y vigiló la homogeneidad en la presentación de los resultados, todo ello con respeto absoluto a la autonomía técnica de esos órganos fiscalizadores y de conformidad con los convenios de coordinación suscritos para tal efecto.

En relación a las 54 auditorías Especiales realizadas, éstas requirieron de diversos análisis en materia financiera, presupuestal, legal, de sistemas y de resultados.

Por su parte, las 2 auditorías de Seguimiento practicadas, tuvieron como objetivo principal el de revisar las gestiones efectuadas por las entidades fiscalizadas para la atención de las observaciones-acciones determinadas por la ASF en revisiones de ejercicios fiscales anteriores.

Derivado de la totalidad de las 962 auditorías efectuadas a la Cuenta Pública 2007, se determinaron resultados que generaron 9,557 observaciones, las cuales fueron hechas del conocimiento de los entes sujetos a fiscalización en diferentes reuniones de Preconfronta y Confronta que se llevaron a cabo, las que, al no ser aclaradas y solventadas por los mismos, pasaron a formar parte del Informe del Resultado que se presenta.

Del total de las 9,557 observaciones reportadas, se derivaron 10,873 acciones promovidas, correspondiendo 7,620 a acciones preventivas (recomendaciones) y 3,253 a acciones de carácter correctivo, integradas estas últimas como sigue: 1,159 pliegos de observaciones; 76 promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal; 384 solicitudes de aclaración-recuperación; 1,632 promociones de responsabilidades administrativas sancionatorias y 2 denuncias de hechos.

Cabe señalar que, en términos de la normatividad aplicable y en relación a las observaciones y acciones promovidas por la ASF, los entes fiscalizados cuentan con 45 días hábiles para presentar la información y documentación comprobatoria que se considere necesaria para solventar dichas acciones, pues de lo contrario, se procederá, previo análisis de procedencia, a promover el fincamiento de las responsabilidades, las sanciones resarcitorias o las denuncias de hechos que en cada caso procedan.

De las 962 auditorías practicadas a la Cuenta Pública 2007, a continuación, por su relevancia, se presentan en forma resumida, los resultados de 619 de ellas, dentro de las cuales se incluyen 544 auditorías realizadas a estados y municipios, cuyos resultados se presentan de manera concentrada en el apartado correspondiente del presente Resumen Ejecutivo.

B.- PODER JUDICIAL FEDERAL

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN (TEPJF).

Cumplimiento Financiero

- **Gestión Financiera.**

Se fiscalizó la gestión financiera de los recursos federales para verificar que el presupuesto asignado en los capítulos 1000 "Servicios Personales", 2000 "Materiales y Suministros", 3000 "Servicios Generales", 5000 "Bienes Muebles e Inmuebles" y 7000 "Inversión Financiera, Provisiones Económicas, Ayudas, Otras Erogaciones, y Pensiones, Jubilaciones y Otras", se ejercieron conforme a la normatividad aplicable, habiéndose obtenido los siguientes resultados:

- El TEPJF no contó con medidas de racionalización del gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo.
- Se detectaron deficiencias en la integración del Programa de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios.
- El Manual de Integración de los Expedientes Personales se encuentra desactualizado y los expedientes no fueron debidamente integrados. El Manual de Procedimientos para la Asignación y Uso de Teléfonos Celulares, Equipos de Radiocomunicación y Acceso a Internet Móvil se encuentra desactualizado, así también los expedientes de vehículos.
- No se encontró evidencia de que el Comité Organizador de Congresos y Convenciones hubiera rendido un informe sobre el resultado y desarrollo de los mismos a la Comisión de Administración, ni que se hubieran sometido a la dictaminación de la Contraloría Interna.
- Se encontraron pagos en exceso por 39.8 miles de pesos en el concepto de "Estímulo de Fin de Año", 20.7 miles de pesos en "Ayuda por Jornadas Electorales" y 29.3 miles de pesos en servicios de limpieza.
- En el concepto "Gastos para Alimentación de Servidores Públicos de Mando", se erogaron, de manera impropia, 7.5 miles de pesos.

- El TEPJF contó con un plantilla de personal eventual de 25 personas, y las remuneraciones correspondientes a este personal, por un monto de 1274.1 miles de pesos, no se registraron en la partida 1202 “Sueldos Base a Personal Eventual”. Asimismo, se registraron indebidamente 4,449.9 miles de pesos en la partida 3804 “Congresos y Convenciones”.
- En la integración de la base con la cual se efectuaron los cálculos mensuales para el pago del Impuesto sobre Nóminas, se detectaron diferencias por 101.7 miles de pesos.

Se emitieron 20 observaciones que generaron 21 acciones, las cuales corresponden a 19 Recomendaciones 1 Solicitud de Aclaración y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

En relación a la política y niveles de remuneraciones y prestaciones que prevalecen en las dependencias y entidades del Estado Federal Mexicano (EFM), la ASF tiene previsto practicar una segunda Auditoría Horizontal en esta materia, a fin de conocer el grado de atención que se le han otorgado a las recomendaciones que la ASF emitió en la revisión de la Cuenta Pública 2003, entre las cuales se encontraba la necesidad de estructurar y aplicar un Tabulador Único y Universal que incluyera todas las prestaciones y homologara las remuneraciones de todos los niveles de los servidores públicos que laboran en el EFM.

C.- PODER LEGISLATIVO FEDERAL

CÁMARA DE DIPUTADOS (CD).

Cumplimiento Financiero

- **Gestión Financiera.**

Se fiscalizó la gestión financiera para verificar que el presupuesto asignado, se ejerció y registró conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables, determinándose los resultados siguientes:

- La entidad fiscalizada transfirió al cierre del ejercicio de 2007, recursos a la subpartida 3827-3 “Subvención Ordinaria Variable” por 78,886.2 miles de pesos, lo que contravino la normativa interna; además, se transfirieron 87,326.0 miles de pesos a dos partidas de gasto para la compra de vales de despensa que no se utilizaron en ese año; y debido a la falta de normativa y deficiencias de control interno, no fue posible emitir opinión sobre la justificación y razonabilidad del gasto relacionado con viáticos y pasajes.
- Se identificaron recursos que debieron reintegrarse a la TESOFE por 606.8 miles de pesos. También se encontró una diferencia de 2,117.5 miles de pesos, integrada por cheques de diversos proveedores (1,119.8 miles de pesos), cheques en tránsito cancelados (520.0 miles de pesos) y diversas cifras por aplicar (477.7 miles de pesos).

- Se identificaron pagos indebidos por 672.0 miles de pesos a 10 empleados incorporados al “Programa de Retiro Voluntario”; pagos duplicados a diputados por 80.4 miles de pesos y viáticos en exceso por 8.0 miles de pesos; falta de comprobación de pasajes y viáticos por 221.9 miles de pesos; y entrega de vales de gasolina, de los cuales no se proporcionó evidencia de su justificación y distribución. Además, la Dirección de Servicios Médicos otorgó indebidamente, como estímulo de puntualidad y eficiencia, vales de gasolina por 21.8 miles de pesos.
- Cabe señalar, que la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, aprobó dos Acuerdos, uno de los cuales tiene como propósito reformar la “Norma para Regular la Transferencia y Control de Recursos Financieros Asignados a los Grupos Parlamentarios de la Cámara de Diputados”, mientras que el otro se refiere a “Obligaciones de Información y Transparencia para los Órganos de Gobierno y sus Unidades Administrativas Adscritas”; estos Acuerdos fueron aprobados por el pleno de la Cámara de Diputados en su sesión del 18 de febrero de 2009, con el fin de avanzar en materia de transparencia y rendición de cuentas del Órgano Legislativo.
- En el capítulo 6000 “Obras Públicas” se fiscalizó un monto de 84,384.9 miles de pesos, observándose que, en términos generales, no se realizó una planeación adecuada de los trabajos. No existió un adecuado control de las garantías, al no hacer efectiva una de cumplimiento y aceptar otras fuera de tiempo, sin aplicar sanciones; no se aplicó una sanción por 365.1 miles de pesos a una empresa supervisora que omitió revisar el proyecto ejecutivo y el catálogo de conceptos antes del inicio de los trabajos; no se sancionaron trabajos inconclusos por 375.6 miles de pesos; y se pagaron financiamientos improcedentes por 423.5 miles de pesos.
- Asimismo, se detectaron otras irregularidades tales como trabajos inconclusos o mal ejecutados, equipos sin funcionar, materiales que no cumplieron con las especificaciones y pagos improcedentes, por 27,290.6 miles de pesos.
- Sobre el particular, la Cámara de Diputados, con fecha 21 de agosto de 2008, presentó una demanda civil contra la empresa responsable de la construcción del Centro de Estudios Legislativos, por el incumplimiento tanto de la ejecución y de las obligaciones pactadas, como de la entrega de los planos relativos a la construcción final y de la póliza de fianza por defectos o vicios ocultos. El monto total del contrato y convenios modificatorios y adicionales celebrados ascendió a 72,952.3 miles de pesos

Se emitieron 60 observaciones que generaron 83 acciones, las cuales corresponden a 62 Recomendaciones, 11 Solicitudes de Aclaración, 5 Pliegos de Observaciones y 5 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Adicionalmente, se practicó una Auditoría de Desempeño a los diversos Centros de Estudios de la Cámara de Diputados, de la cual se derivan recomendaciones para mejorar su actuación.

De los resultados obtenidos, se desprende la necesidad de llevar a cabo una evaluación integral a todos los Centros de Estudios y Unidades de Apoyo con que cuenta la Cámara de Diputados, en cuanto a sus objetivos, marcos jurídicos de atribuciones y facultades, estructuras orgánicas, presupuestos, plantillas de personal, remuneraciones y prestaciones, así como sobre la razonabilidad, uniformidad y congruencia que guardan los tabuladores salariales respectivos.

D.- PODER EJECUTIVO FEDERAL

I.- SECTOR FINANCIERO

FINANZAS PÚBLICAS

El Gobierno Federal aplicó una serie de criterios y lineamientos de política económica, con el objetivo de fomentar los equilibrios fiscal, externo y de precios. En el año de 2007, los tres propósitos se alcanzaron, ya que se redujo la inflación, se evitaron fluctuaciones pronunciadas en el tipo de cambio y se obtuvo un superávit presupuestario; sin embargo, el Producto Interno Bruto (PIB) mostró una reducción en su tasa de crecimiento.

Por tanto, México no aprovechó los últimos trimestres de la fase expansiva que registró la economía mundial y que prácticamente concluyó en el cuarto trimestre del año que se analiza. Lo anterior propició incrementos en las cifras de desempleo y subempleo, inestabilidad laboral por el elevado número de trabajadores eventuales, distintos grados de marginación tanto en zonas rurales como urbanas y altos índices de pobreza en la población.

La dinámica macroeconómica de México estuvo fuertemente determinada por el comportamiento de sus flujos comerciales, en razón del elevado grado de apertura comercial que el país tiene con el exterior y en especial con los Estados Unidos de América, ya que la mayoría de las divisas que se obtienen provienen de ese país. Consecuentemente, con el debilitamiento de la economía estadounidense, la cual registró un incremento de sólo 2.0% en su PIB, menor en 0.8 y 0.5 puntos porcentuales en relación con lo logrado un año antes y los pronósticos para 2007, respectivamente, el crecimiento del PIB mexicano observó la misma tendencia.

En términos anualizados el PIB de México se incrementó 3.3% en 2007, cifra inferior a la registrada en 2006 (4.8%) y a la estimada para el año (3.6%). Ese crecimiento básicamente se sustentó en: la inversión extranjera directa, la cual ascendió a 27,039.0 millones de dólares (mdd), 37.8% superior a lo alcanzado en 2006; las remesas familiares, que sumaron 26,075.9 mdd, con un incremento de 2.0% en comparación con el año anterior; y el superávit comercial petrolero, de 17,341.0 mdd, que registró una tasa de crecimiento negativa con relación a lo obtenido en 2006. Gracias al flujo de divisas en los renglones antes mencionados, se alcanzó una marca histórica en el nivel de las reservas internacionales, que se situaron en 77,894.1 mdd.

Por el lado de la demanda agregada, el crecimiento se explica en buena parte por: las exportaciones, 5.5%, debido al elevado precio internacional del petróleo; el consumo privado, 4.2%, con la salvedad de que éste no provino de una mejora en el ingreso personal, sino fundamentalmente del crédito bancario, que a la par registró un significativo aumento en su cartera vencida; y la inversión privada, 6.5%, por la mayor disponibilidad de recursos crediticios. En menor medida, el consumo y la inversión del sector público presupuestario también contribuyeron al crecimiento anual logrado por la economía mexicana, al incrementarse a tasas de 0.8% y 7.3%, en ese orden.

Importa señalar que de 2006 a 2007 se invirtió la relación entre el comportamiento de la inversión pública (formación bruta de capital fijo del gobierno) y el crecimiento del PIB, ya que en 2006 la inversión pública creció 2.8% y el PIB 4.8%, mientras que en 2007 las tasas respectivas fueron de 7.3% y 3.3%; esto es, el incremento en la inversión pública fue más del doble que la registrada por el PIB, a diferencia de lo sucedido en 2006. Tal fenómeno está asociado con la forma en que se registra la inversión física del sector presupuestal, en particular la que se canaliza a los estados y municipios del país.

En cuanto al Sector Externo, la cuenta corriente de la balanza de pagos mostró en 2007 un déficit de 8,101.2 mdd, monto equivalente a 1.0% del PIB e inferior en 1.3 puntos porcentuales a la meta. Por lo que hace a la cuenta de capital de la balanza de pagos, ésta mostró, en 2007, un superávit de 20,660.0 mdd.

Respecto al balance presupuestario, al cierre del ejercicio 2007 se obtuvo un superávit de 7,410.8 millones de pesos (mdp), cifra que, como proporción del PIB, representó el 0.1%, similar a la de 2006 y superior a la prevista en el programa original. A nivel agregado, los resultados de finanzas públicas de 2007 en general rebasaron las metas establecidas. Así, en el balance presupuestario alcanzado fue determinante la evolución de los ingresos públicos, cuyo monto ascendió a 2,485,785.1 mdp, cifra mayor en 247,372.6 mdp (11.1%) a la estimada. El 74.2% de los ingresos excedentes provinieron de los recursos no petroleros tributarios y no tributarios, mientras que el restante 25.8% fue aportado por los petroleros, como consecuencia de una cotización del hidrocarburo más elevada, en comparación con la proyectada.

Los ingresos excedentes por 247,372.6 mdp se aplicaron en 31.8% para obras de infraestructura, 19.4% para ampliaciones de gasto en entidades de control presupuestario directo, en su totalidad para gasto corriente, 16.9% para fondos de estabilización, 16.1% para gasto con destino específico en dependencias y entidades, 8.7% para la atención de desastres naturales, 2.1% para cubrir obligaciones de ejercicios fiscales anteriores, 2.0% para inversión en entidades federativas y el restante 3.0% constituyó el superávit presupuestal.

Por su parte, los ingresos del sector público presupuestario superaron el nivel establecido en el artículo 1° de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2007.

El incremento de los ingresos del Gobierno Federal del 13.2% se explica por los mayores ingresos no petroleros, principalmente provenientes de la mayor captación del ISR. Por su parte, los ingresos no tributarios mostraron una variación positiva que se explica básicamente por los aprovechamientos, debido a la venta del Grupo Aeroportuario Centro Norte y a la concesión de las autopistas Maravatío-Zapotlanejo y Guadalajara-Aguascalientes-León.

En el caso de los ingresos petroleros, el incremento se debió a que el precio de exportación del petróleo crudo mexicano (en flujo de efectivo) fue mayor en 15.50 dólares por barril al estimado; ello influyó en la mayor captación del Derecho Ordinario sobre Hidrocarburos, que superó lo previsto en 19.9%

Los ingresos de las entidades de control presupuestario directo también superaron la estimación original, con excepción de Luz y Fuerza del Centro, debido a que los productos financieros obtenidos por los intereses, dividendos y derivados fueron superiores a los estimados en PEMEX, CFE, IMSS e ISSSTE; a la mayor captación por ventas de energía, por el incremento de 3.7% en el precio promedio, y por las mayores ventas de exportación en CFE; asimismo, las cuotas de seguridad social fueron superiores a las estimadas en el IMSS e ISSSTE, por el mayor número de asegurados en el caso del IMSS, y por los incrementos salariales otorgados en el transcurso del ejercicio.

En relación con el mayor gasto ejercido por 238,565.3 mdp, éste se debió al efecto combinado de las ampliaciones y reducciones presupuestarias que efectuaron las dependencias y entidades (269,006.7 mdp), y de las economías presupuestarias (30,441.4 mdp).

La variación del gasto neto se explica principalmente por el incremento del programable, ya que el no programable registró una reducción. Dentro del programable, el gasto corriente explica el 51.4% y el de capital el 48.6% restante. La variación negativa del no programable obedeció a los menores pagos de intereses, comisiones y gastos de la deuda.

Por otra parte, en los últimos años se ha acentuado la rigidez de la composición del gasto del sector público presupuestario, en demérito de la inversión física, debido a las obligaciones comprometidas del Gobierno Federal en rubros tales como pensiones y jubilaciones, servicios personales, amortización de PIDIREGAS y pago de intereses, entre otros.

También contribuye a ese demérito la elevada proporción de recursos federales canalizados a las entidades federativas, a través del Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES) y el Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), entre los principales, que no son aplicados en el año en que fueron transferidos. Además, con cargo a dichos fondos indebidamente se liquidan partidas de gasto corriente que se contabilizan como inversión.

Adicionalmente, existen crecientes recursos aportados a fideicomisos, fondos, mandatos e instrumentos análogos que, por la naturaleza de algunas de esas figuras jurídicas, se clasifican como inversión y se registran como presupuesto ejercido, aún cuando los recursos no son erogados en el año en que fueron asignados. Tal es el caso del Fondo de Inversión en Infraestructura (FINFRA), ahora denominado Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN), que en 2007 recibió recursos por 18,983.2 mdp que aún se encuentran en su patrimonio, ya que fueron transferidos sin destino específico.

Por cuanto hace al saldo de la deuda total del sector público presupuestario, al cierre del ejercicio de 2007, éste ascendió a 2,461,929.7 mdp; su proporción respecto al PIB se ubicó en 25.2% y en relación con la de 2006, esta participación aumentó 0.9 puntos porcentuales. El incremento fue resultado del endeudamiento neto por 180,380.5 mdp, inferior al autorizado en 25.8%, más 54,820.5 mdp de ajustes por revaluación y otros conceptos.

La deuda interna fue de 1,921,029.0 mdp, con un incremento real de 9.7% con relación al saldo de 2006, en tanto que la deuda externa tuvo un decremento real del 1.2% en el mismo periodo.

Por su parte, el costo financiero de la deuda pública presupuestaria y las erogaciones para los programas de Apoyo de Ahorradores y Deudores de la Banca ascendieron a 238,956.0 mdp, monto inferior a lo autorizado en 9.2%.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP).

Cumplimiento Financiero

- **Recursos Fiscales Excedentes.**

Se fiscalizó la determinación y distribución de los recursos establecidos en el artículo 19, fracciones I, IV y V, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como su registro y presentación en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones legales y normativas, determinándose los principales resultados siguientes:

- La SHCP determinó excedentes de ingresos por 73,623,991.8 miles de pesos con cifras preliminares, monto igual al reportado en el Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública del cuarto trimestre de 2007 y superior en 17,541.8 miles de pesos a los calculados por la ASF con cifras definitivas de la Cuenta Pública. A partir de los 73,623,991.8 miles de pesos de excedentes, la SHCP dedujo 270,738.1 miles de pesos para cubrir disminuciones en la captación de ingresos, 21,424,300.7 miles de pesos para atención de desastres naturales y 5,275,308.2 miles de pesos por concepto de obligaciones fiscales que informó haber compensado, con lo cual los excedentes netos ascendieron a 46,653,644.8 miles de pesos.
- De los recursos para la atención de desastres naturales, la SHCP no proporcionó los estados de cuenta ni los recibos para comprobar el depósito y la recepción de 492,759.8 miles de pesos en las secretarías de Energía, Turismo y Desarrollo Social, los cuales solicitó a esas dependencias sin obtener respuesta. Asimismo, no acreditó, con documentación, las solicitudes presentadas para la atención de desastres naturales por 660,000.0 miles de pesos que registró como presupuesto comprometido no pagado, habiéndose reportado en la Cuenta Pública 402.2 miles de pesos adicionales en este rubro.

- La SHCP dedujo de los excedentes 5,275,308.2 miles de pesos con fundamento en el artículo 11 del PEF 2007, para compensar el deterioro en el balance presupuestario, con motivo de los pagos de adeudos fiscales realizados por la CFE y LFC. En la auditoría se comprobó que tales pagos no fueron compensaciones y no se ajustaron a lo dispuesto en dicho artículo, al no darse la condición de créditos y adeudos recíprocos y correlacionados. Adicionalmente, 4,487,300.0 miles de pesos (85.1% de lo que se dedujo), ya estaban previstos en el gasto de las entidades y sólo 788,008.2 miles de pesos se erogaron con cargo a sus disponibilidades.
- El Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas recibió 11,663,400.0 miles de pesos; el Fondo de Estabilización para la Inversión en Infraestructura de Pemex, 11,663,400.0 miles de pesos; el Fondo de Estabilización de Ingresos Petroleros (FEIP), 9,563,300.0 miles de pesos; y se asignaron 4,665,400.5 miles de pesos para programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento de las entidades federativas.
- Para no rebasar la reserva del FEIP, se distribuyeron 9,098,100.0 miles de pesos, de los cuales 2,274,500.0 miles de pesos se asignaron para programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento de las entidades federativas; 2,274,600.0 miles de pesos para programas y proyectos de inversión en infraestructura de Pemex; 2,274,500.0 miles de pesos para el Fondo de Apoyo para la Reestructura de Pensiones; y 2,274,500.0 miles de pesos que se debieron destinar para los programas y proyectos de inversión en infraestructura del PEF, se asignaron a la partida 7400 “Provisiones para Erogaciones Especiales”, que no se aplicaron en el ejercicio 2007.

Se emitieron 3 observaciones que generaron 5 acciones, las cuales corresponden a 2 Solicitudes de Aclaración y 3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Cumplimiento Financiero

- **Gestión Financiera del Ramo General 23 “Provisiones Salariales y Económicas”.**

Se fiscalizó la gestión financiera para verificar que el presupuesto asignado al citado Ramo, se ejerció y registró conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables, determinándose los resultados siguientes:

- En la Cuenta pública 2007 se registraron Ingresos Presupuestarios Excedentes Captados por 23,180,200.0 miles de pesos; sin embargo, los recursos que se destinaron ascendieron a 28,026,346.4 miles de pesos, por lo que se determinó una diferencia de 4,846,146.4 miles de pesos.

- Al cierre del ejercicio presupuestal de 2007, la SHCP autorizó afectaciones presupuestarias con el objetivo de distribuir remanentes presupuestales e ingresos excedentes por un importe total de 203,658,706.6 miles de pesos, de los cuales se observó que 102,435,321.3 miles de pesos fueron transferidos a diversas dependencias, entidades, fondos y fideicomisos, así como para la constitución de depósitos en la TESOFE para cubrir presiones de gasto que, por lo avanzado del ejercicio, no era posible que se devengaran antes del 31 de diciembre de 2007. Esta situación evidencia que se autorizó la reasignación del gasto, a efecto de alcanzar el equilibrio presupuestario y no reflejar un subejercicio mayor.

Se emitieron 8 observaciones que generaron 9 acciones, las cuales corresponden a Recomendaciones.

Cumplimiento Financiero

• **Operación del Fondo para la Conclusión de la Relación Laboral.**

Se fiscalizó la gestión financiera del Fondo, para verificar que su operación se realizó de acuerdo a las disposiciones legales y normativas aplicables, habiéndose obtenido los resultados siguientes:

- Las facultades conferidas a la SHCP para la operación del Fondo, contienen un amplio margen de discrecionalidad, lo que genera opacidad en el ejercicio de los recursos que deben operar al amparo de esquemas específicos para su aplicación.
- Se comprobó que, al término de 2007, se transfirieron remanentes de recursos presupuestales, por un monto de 1,462,543.3 miles de pesos a este Fondo, para evitar la concentración de dichos recursos en la TESOFE.
- Se autorizaron indebidamente erogaciones por un importe total de 3,460,802.9 miles de pesos para liquidar a personal de diversas dependencias y entidades, con el objeto de renovar sus plantillas de personal, aún cuando ello no implicó la cancelación de dichas plazas.
- Se efectuaron erogaciones por 34,587.6 miles de pesos por concepto de pago de cuotas y aportaciones al ISSSTE, correspondientes a servidores públicos que concluyeron su relación laboral en los ejercicios 2004 y 2005, no correspondiendo efectuar estos pagos con cargo al citado Fondo.
- Al cierre de la auditoría (4 de noviembre de 2008), cuatro dependencias y entidades mantenían recursos sin ejercer por un total de 16,377.6 miles de pesos, los cuales no habían sido reintegrados a la TESOFE.

- Se realizaron erogaciones por un monto total de de 3,494.0 miles de pesos, por concepto de Compensación Equivalente al Seguro Colectivo de Retiro a servidores públicos que concluyeron la prestación de servicios en los ejercicios de 2003 y 2005, sin justificación para realizar dichos pagos con cargo al Fondo.
- Seis dependencias y entidades efectuaron pagos en exceso por un importe total de 3,271.1 miles de pesos, al presentar errores en el cálculo de la compensación.
- El SAE erogó un importe total de 32,759.9 miles de pesos por concepto de pago de liquidaciones, sin acreditar la obligatoriedad del pago, ya que en todos los casos la conclusión de la relación laboral se debió al mutuo consentimiento de las partes.
- En general, las dependencias y entidades no restituyen los recursos, conforme a la regulación aplicable a la operación del Fondo.

Se emitieron 18 observaciones que generaron 29 acciones, las cuales corresponden a 16 Recomendaciones, 3 Solicitudes de Aclaración, 3 Pliegos de Observaciones y 7 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Cumplimiento Financiero

- **Fideicomiso para el Fondo Metropolitano de Proyectos de Impacto Ambiental en el Valle de México.**

Se fiscalizó la gestión financiera de las operaciones del Fideicomiso para comprobar que los recursos se obtuvieron, aplicaron, registraron en la contabilidad y se presentaron en los Informes sobre la Situación Financiera, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas, determinándose los principales resultados siguientes:

- El contrato del Fideicomiso fue celebrado el 20 de febrero de 2006, por los Gobiernos del Distrito Federal (GDF) y del Estado de México (GEM), como fideicomitentes y por el Banco Interacciones S. A. como fiduciario, con la participación de la Comisión Ejecutiva de Coordinación Metropolitana. Los recursos fideicomitados deben destinarse a programas, proyectos, obras y acciones para la atención de la problemática en materia de seguridad pública, justicia, medio ambiente, agua potable, drenaje, vialidad y transporte en la zona metropolitana del Valle de México, conforme lo determine el Comité Técnico.
- En 2007 se aprobaron 3,000,000.0 miles de pesos para el Fideicomiso, ministrando la SHCP los recursos del 22 de marzo al 4 de diciembre. El fiduciario transfirió 2,003,028.9 miles de pesos, de los cuales 1,230,570.6 y 644,828.9 miles de pesos, se destinarían para proyectos del GDF y del GEM, respectivamente, y 127,629.4 miles de pesos para proyectos que desarrollarían de manera conjunta.

- El Comité Técnico autorizó transferir 82,000.0 miles de pesos al Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal para la solución de un conflicto social asociado con el Proyecto de Infraestructura Social en la Zona Sur-Poniente del Valle de México, no obstante que se convino que para atender ese hecho se realizaría una aportación federal a través de la SRA por 40,000.0 miles de pesos y que, con recursos propios, el GDF y el GEM aportarían 41,000.0 miles de pesos cada uno, de donde se concluyó que al disponer de 82,000.0 miles de pesos del patrimonio del Fideicomiso, las aportaciones de ambas entidades federativas fueron de origen federal y no estatal.
- Se comprobó la existencia de recursos no utilizados provenientes del Fideicomiso Fondo Metropolitano, en cuentas de cheques de las secretarías de Finanzas del GDF y del GEM, por lo que se estimó que el fiduciario dejó de obtener 12,938.1 miles de pesos de intereses al no contar con esos recursos para inversión; de ese monto, 11,313.9 miles de pesos corresponden al GDF y 1,624.2 miles de pesos al GEM.
- Las secretarías de Finanzas del GDF y del GEM no reportaron a la SHCP ingresos y egresos del Fideicomiso por 151.3 y 167.2 miles de pesos, respectivamente, para su inclusión en los informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública de 2007.
- La secretaría de Finanzas del GEM recibió 6,304.3 miles de pesos para el Proyecto de Control de Erosión de las Cuencas de la Presa Guadalupe, en cuya ejecución se generó un ahorro de 553.6 miles de pesos que no reintegró a la fiduciaria.
- La secretaría de Finanzas del GEM reportó a la SHCP como ejercidos 280,890.0 miles de pesos del Proyecto Sistema de Transportes Articulados, erogación que se reflejó en el Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública del cuarto trimestre de 2007; sin embargo, los recursos no se aplicaron ese año ya que fueron transferidos a otro fideicomiso constituido para la realización del proyecto.

Se emitieron 9 observaciones que generaron 15 acciones, las cuales corresponden a 3 Recomendaciones, 1 Solicitud de Aclaración, 4 Pliegos de Observaciones y 7 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Cumplimiento Financiero

- **Cuentas de Balance-Activo “Bancos”.**

Se fiscalizó la gestión financiera de los fondos federales, se comprobó que las operaciones se concentraron y registraron en las cuentas de Bancos, con su respectiva validación y conciliación, y se verificó el cumplimiento del registro contable y su presentación en la Cuenta Pública conforme a la normativa, determinándose los resultados siguientes:

- En diciembre de 2007, la TESOFE registró entradas por 99,586,705.0 miles de pesos en la cuenta de bancos, con abono a las diversas cuentas que motivaron los depósitos; posteriormente, registró una salida de la cuenta de bancos por 93,230,514.8 miles de pesos y utilizó como contracuenta "Operaciones de Ingresos Pendientes de Aplicación Definitiva", sin proporcionar la documentación que justifique el registro de la salida de bancos. Asimismo, registró partidas de egresos pendientes de conciliar por 275,372.8 miles de pesos que afectan la cuenta en UDIS de NAFIN, aún cuando la póliza proporcionada no incluye la documentación que avale su registro.
- La TESOFE registró 31,013.1 miles de pesos por concepto de diferencias cambiarias; sin embargo, las pólizas no contienen los documentos comprobatorios y justificativos de las operaciones que originaron esas diferencias.
- Al 31 de diciembre de 2007, la cuenta 13102 "Movilización de Fondos", registró un saldo de 91,418,060.8 miles de pesos, que incluyen operaciones que datan desde el ejercicio fiscal de 1996.
- En la cuenta 13102 "Movilización de Fondos", se consignan operaciones por devoluciones de impuestos, comisiones bancarias, fluctuaciones cambiarias por 32,748,946.1 miles de pesos, e ingresos provenientes de mesa de dinero por 35,062,085.7 miles de pesos. Estos conceptos debieron haber sido registrados en la cuenta de "Bancos".
- La TESOFE presentó saldos pendientes de depurar al 31 de diciembre de 2007 en las cuentas 13111 "Operaciones de Egresos Pendientes de Aplicación Definitiva", por 28,009,913.5 miles de pesos, y 23124 "Operaciones de Ingresos Pendientes de Aplicación Definitiva", por 29,287,815.9 miles de pesos, que incluyen partidas que datan desde el ejercicio fiscal de 1996.

Se emitieron 6 observaciones que generaron 8 acciones, las cuales corresponden a 2 Recomendaciones, 5 Solicitudes de Aclaración y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Desempeño

• Acciones de Capitalización del Sector Rural.

Se fiscalizó la gestión financiera de los recursos públicos federales aplicados en la capitalización del sector rural para verificar el cumplimiento de objetivos y metas, determinándose los resultados siguientes:

- El Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR) omitió elaborar sus programas de corto y mediano plazos, no integró correctamente los resultados de dos de los cinco indicadores reportados en la Cuenta Pública de 2007, y tampoco determinó, con evidencia suficiente, su población objetivo ni los parámetros utilizados para establecer su costo de operación.

- Se reportaron en la Cuenta Pública 2007, como presupuesto devengado, recursos fiscales para inversión financiera por 212,250.0 miles de pesos, sin encontrarse el registro contable correspondiente.
- El FOCIR realizó en 2008 el registro contable de 53,250.0 miles de pesos que reportó en la Cuenta Pública 2007 para el servicio de cobertura, sin contar con el contrato que formalizara la operación.
- Se observó que la cartera de capital de riesgo registró una minusvalía del 47.2% y la de crédito reportó un índice de morosidad del 92.3%.
- El FOCIR dejó de operar en 2007 como entidad de primer piso, por lo que no cumplió con su objetivo de apoyar proyectos y empresas; generar empleos; beneficiar a productores; promover la capitalización del sector rural; e incentivar la inversión de largo plazo en el sector agroindustrial.
- La entidad fiscalizada no estableció en sus reglas de operación los procedimientos para funcionar como entidad de segundo piso.

Se emitieron 24 observaciones que generaron 40 acciones, las cuales corresponden a 25 Recomendaciones, 1 Solicitud de Aclaración, 10 Recomendaciones al Desempeño y 4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Desempeño

• Recursos Provenientes del Proceso de Retiros Derivados del Sistema de Pensiones Correspondiente a la Subcuenta de Vivienda 97.

En 2007, la TESOFE recibió del INFONAVIT 6 transferencias de recursos provenientes del Sistema de Pensiones correspondiente a la Subcuenta de Vivienda 97 por 1,962,848.0 miles de pesos. Sobre el particular, se verificó el cumplimiento de la normativa en las transferencias efectuadas y en el destino de dichos recursos, determinándose los principales resultados siguientes:

- La TESOFE recibió y aplicó los recursos como parte de la Ley de Ingresos de la Federación, los cuales fueron registrados por el SAT en calidad de Aprovechamientos, no obstante que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha reconocido que dichos recursos son patrimonio de los trabajadores.
- No se han emitido normas específicas para el registro, control y destino de este tipo de recursos. Sólo existen normas generales para ingresar los recursos a la TESOFE, clasificándolos bajo el rubro de Aprovechamientos.

- La TESOFE no contó con instrumentos que permitan identificar y acumular los recursos en una cuenta específica, y no se contó con evidencia que acredite que el INFONAVIT le informe de los importes individuales correspondientes a las Subcuentas de Vivienda de cada uno de los trabajadores.
- Se revisaron 75 asuntos en la TESOFE relacionados con la devolución de recursos a los trabajadores, y en todos ellos la dependencia argumentó que no tiene facultades para determinar el monto específico de la cantidad a devolver, ni tampoco para tramitar y resolver sobre solicitudes de devolución ya que dicha atribución corresponde al SAT.
- Por su parte, en el SAT se revisaron 232 expedientes relacionados con la devolución de recursos, y se encontró que 635 trabajadores solicitaron la devolución de sus aportaciones; al respecto, dicha dependencia argumentó que tampoco cuenta con facultades para dar cumplimiento a estos requerimientos, ni para emitir órdenes de pago a la TESOFE, informando que es el INFONAVIT el organismo competente para hacerlo.
- En resumen, como resultado de la revisión, se determinó que los trabajadores enfrentan serias dificultades para obtener la devolución de sus aportaciones realizadas a la Subcuenta de Vivienda, obstaculizándoles sus derechos de recibir los recursos que acumularon durante su vida laboral. Las acciones realizadas por la TESOFE, el INFONAVIT y el SAT denotan falta de coordinación para devolver al INFONAVIT los recursos provenientes de la Subcuenta de Vivienda 97, afectando seriamente el interés de los trabajadores.

Se emitieron 6 observaciones que generaron 7 acciones, las cuales corresponden a Recomendaciones al Desempeño.

Especial

- **Contratación del Préstamo para la Consolidación del Sistema Financiero, Contratado con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).**

Se fiscalizó la gestión financiera para verificar que las acciones realizadas en el proceso de contratación, ejercicio y aplicación del Préstamo para la Consolidación del Sistema Financiero, se ajustaron a la legislación y normativa, determinándose los principales resultados siguientes:

- Se constató la autorización del crédito con el BID por 600.0 millones de dólares estadounidenses, cuyo objeto fue el de apoyar la ejecución de un programa de reformas financieras en materia de regulación de instituciones de crédito, de mercado de valores y de desarrollo del mercado de deuda pública. La disposición se efectuó en 2 tramos, a un plazo de 20 años y con una tasa de interés basada en Libor.

- El esquema instrumentado por el BID, pactado con la SHCP, permitió la obtención de recursos cuya aplicación es difícil de fiscalizar, ya que el Banco no requirió la presentación de informes sobre el ejercicio y destino de los recursos.
- Se constató la entrega de 6,500,460.0 miles de pesos por el BID a NAFIN y su depósito en la cuenta que le lleva la TESOFE a esta última, sin identificar el destino específico de los recursos, ya que, de acuerdo con los términos pactados, éstos se utilizarían para apoyar reformas financieras ya cumplidas. La SHCP informó que los recursos se destinaron a la realización de proyectos cuyos resultados son intangibles, y por tanto no se aplicaron a proyectos de inversión o a actividades productivas, tal como señalan las normas.
- El Comité de Crédito Externo no analizó la programación, presupuestación, ejercicio y seguimiento de los recursos del préstamo y la SHCP no informó a dicho órgano sobre el segundo desembolso de la operación.
- No se ha constituido la Comisión Asesora de Financiamientos Externos del Sector Público, responsable del estudio y evaluación de los programas de financiamientos externos.

Se emitieron 4 observaciones que generaron 8 acciones, las cuales corresponden a 4 Recomendaciones, 1 Solicitud de Aclaración y 3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT).

Cumplimiento Financiero

- **Recuperación de Créditos Fiscales.**

Se fiscalizó la gestión financiera de la recaudación, verificando el cumplimiento de la normativa aplicable al cálculo, cobro, registro contable, entero a la Tesorería de la Federación y presentación en la Cuenta Pública, y se verificó el cumplimiento del acuerdo JG-SAT-IE-3-2007 emitido por el SAT, determinándose los principales resultados siguientes:

- Se determinó una diferencia de 500,492.3 miles de pesos al comparar los registros contables del SAT contra sus sistemas de información en los que se concentran los movimientos por la condonación de créditos fiscales.
- El SAT no proporcionó los estudios y proyectos que sustentaron la iniciativa de ley que dio origen al Programa de Condonación de Créditos Fiscales, con el cual se benefició a contribuyentes, condonando discrecionalmente recursos retenidos a terceros como son Derechos, ISR e IVA. Dicha iniciativa se autorizó y se incluyó en el Artículo Séptimo Transitorio de la LIF 2007, por lo que el SAT emitió el Acuerdo de referencia que estableció los porcentajes del 20.0%, 80.0% y 100.0%, que correspondieron, el primero a la recuperación de la parte no condonada, y los restantes a créditos fiscales y accesorios.

- Al comparar la información reportada por el SAT contra lo consignado en 59 expedientes de contribuyentes, se determinaron diferencias de más por 8,030,156.1 miles de pesos por la condonación de créditos fiscales, y de menos por 160,447.7 miles de pesos por recuperación de dichos créditos. Se observó que, en algunos casos, las solicitudes de condonación no incluyeron la totalidad de los requisitos; se detectaron errores en la actualización de los créditos fiscales por 12,833.6 miles de pesos; se autorizó una condonación por 59,492.6 miles de pesos a un contribuyente estando en proceso penal; y se recuperaron 51.2 miles de pesos por multas indebidas.
- Se autorizó la recuperación y condonación de créditos fiscales por 896.5 y 6,991.1 miles de pesos a una aerolínea, no obstante que el importe por la condonación correspondía a retenciones de impuestos que se efectuaron de pagos de terceros en el ejercicio 2002, los cuales el contribuyente se adjudicó y no enteró a la TESOFE.

Se emitieron 5 observaciones que generaron 8 acciones, las cuales corresponden a 5 Recomendaciones, 1 Solicitud de Aclaración y 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Desempeño

- **Sistema Plataforma para el Mejoramiento Tributario.**

Se fiscalizó la gestión financiera de los recursos públicos aplicados por el SAT en los diferentes programas que conforman el Proyecto Plataforma Informática, verificando el cumplimiento de sus objetivos y metas, determinándose los principales resultados siguientes:

- El SAT no sometió a aprobación del Comité Coordinador la cancelación de los subproyectos B.3.1. Identificación de necesidades y preparación del plan de transición de capacitación y ejecución, B.8.1. Estandarización y optimización de los servicios internos del SAT y D.7.1. Estudio y estrategia de digitalización. No se dispuso de información sobre el costo-beneficio que representa, tanto para el SAT como para el contribuyente, el cumplimiento de las obligaciones fiscales.
- El SAT pagó indebidamente a la empresa Ultimus Inc., 1,101.1 miles de pesos por concepto de finiquito de los trabajos de la segunda etapa que recibió parcialmente y no realizó el cobro total de la fianza de garantía de cumplimiento, determinándose un probable daño por 196.5 miles de pesos. Se inició el proceso de rescisión del contrato a esa empresa hasta transcurridos 497 días, a pesar de sus constantes incumplimientos y de las inconsistencias documentadas, considerando que el periodo original de ejecución convenido fue de 45 días hábiles.

- El SAT no proporcionó evidencia suficiente de las pruebas de aceptación de las funcionalidades “Declaraciones y Pagos” y “Cuenta Tributaria”, que permitiera verificar su operación y el cumplimiento de los requerimientos establecidos.
- Se determinó la existencia de registros con inconsistencias en los datos y actualizaciones de operaciones de los contribuyentes, con respecto a las reglas de negocio convenidas para la migración y carga al Sistema Plataforma y, con las pruebas de auditoría aplicadas, se precisó que existen elementos que pueden hacer vulnerable al sistema y afectar la seguridad e integridad de la información de los contribuyentes.
- El SAT relevó al proveedor PeopleSoft, actualmente Oracle, de la responsabilidad de implementar la capacitación establecida contractualmente. Adicionalmente, aceptó excluir de los compromisos del proveedor los servicios de “Cobranza”, “Inteligencia Tributaria” e “Inspecciones”, sin que por ello se ajustara el costo del Proyecto Modernización e Integración de los Sistemas Informáticos. El SAT no proporcionó la documentación comprobatoria de 4 pagos por 61,715.4 miles de pesos.

Se emitieron 8 observaciones que generaron 8 acciones, las cuales corresponden a 1 Recomendación, 2 Solicitudes de Aclaración, 2 Pliegos de Observaciones y 3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

NACIONAL FINANCIERA (NAFIN).

Cumplimiento Financiero

- **Fideicomiso para Administrar la Contraprestación del Artículo 16 de la Ley Aduanera (FACLA).**

Se fiscalizó que los ingresos del FACLA derivados de las contraprestaciones y la aplicación de los recursos se canalizaran conforme a su programa anual y se registraran en la contabilidad de acuerdo con la normativa aplicable, y se verificó el cumplimiento de objetivos y metas, determinándose los principales resultados siguientes:

- La SHCP no determinó el monto del IVA de las contraprestaciones por 545,535.9 miles de pesos, y como consecuencia, la TESOFE traspasó al FACLA el importe de ese gravamen al patrimonio del Fideicomiso.
- Las instituciones de crédito que pagaron los intereses por la inversión de los recursos del FACLA no retuvieron ni enteraron el ISR por 3,053.1 miles de pesos.
- NAFIN no registró el importe de gastos facturados en el ejercicio 2006 por 141,454.4 miles de pesos y los reconoció en el ejercicio 2007.

- Se constató que el patrimonio del FACLA se ha incrementado más que proporcional respecto de los gastos que tiene anualmente, debido a que los ingresos promedio anuales equivalen a 4,000,000.0 miles de pesos, en tanto que sus gastos ascienden en promedio a 2,000,000.0 miles de pesos.
- Se comprobó que incurren en conflicto de intereses los servidores públicos del SAT que aún administran recursos privados del FACLA.

Se emitieron 6 observaciones que generaron 10 acciones, las cuales corresponden a 5 Recomendaciones, 2 Solicitudes de Aclaración, 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR (BANCOMEXT).

Cumplimiento Financiero

- **Aplicación a la Estimación de Riesgos Crediticios.**

Se fiscalizó la gestión financiera para verificar que el saldo registrado en “Riesgos Crediticios” correspondió a la reserva requerida por el tipo de riesgo; que la metodología aplicada para su determinación y aplicación estuviera debidamente autorizada y justificada, y que el registro contable se realizó de acuerdo a las disposiciones legales y normativas aplicables, determinándose los resultados siguientes:

- Se detectó la falta de garantías que respalden la recuperación del adeudo de un acreditado por 12,851.6 miles de pesos; incumplimientos contractuales de 6 acreditados por un importe 38,858.8 miles de pesos; retraso en el inicio de las acciones legales en contra de 5 acreditados por 24,899.5 miles de pesos; falta de seguimiento del cumplimiento de obligaciones contractuales por reestructura de un crédito por 24,450.0 miles de pesos; el Bancomext no proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria de las acciones de recuperación, ni de las garantías que respaldaron el adeudo de un acreditado por 1,310,230.7 miles de pesos; y no se tuvo evidencia de las acciones legales efectuadas para el cobro a 6 acreditados de 25,664.7 miles de pesos, a pesar de contar con sentencias favorables a los intereses de la entidad.
- No existió definición respecto del tratamiento que se daría a los pagos pendientes de cubrir al Bancomext por parte de la SHCP, por 82,850.2 miles de pesos y no se aclaró una diferencia entre la información de ambas entidades por 54,706.2 miles de pesos.

Se emitieron 8 observaciones que generaron 10 acciones, las cuales corresponden a 1 Recomendación, 1 Solicitud de Aclaración, 1 Pliego de Observaciones y 7 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS (BANOBRAS).

Cumplimiento Financiero

- **Fondo de Inversión en Infraestructura (FINFRA).**

Se fiscalizó la gestión financiera de los recursos transferidos al Fondo; su propiedad, integración y autorización; se comprobó la aplicación a los fines previstos; y se verificó el cumplimiento del registro contable y su presentación en la Cuenta Pública conforme a la normativa, determinándose los principales resultados siguientes:

- El Comité Técnico no definió prioridades de apoyo a los proyectos, programas y estudios, ni autorizó un presupuesto al que debió sujetarse el FINFRA.
- El FINFRA no cuenta con controles ni documentación para dar seguimiento jurídico y financiero a los proyectos que logran su apoyo, ni para verificar el cumplimiento de los acuerdos del Comité Técnico.
- Los contratos núms. 490, 491, 492, 493 y 507 de inversión en dólares que le administra BANOBRAS al FINFRA no incluyeron el concentrado global de los movimientos mensuales, lo que impidió conocer la disponibilidad financiera de cada uno de ellos.
- La TESOFE informó que la cuenta que le lleva al FINFRA contaba con un saldo disponible de 16,656,009.4 miles de pesos al 31 de diciembre de 2007. Asimismo, el FINFRA invirtió en contratos de reporto por 10,885,314.5 miles de pesos en ese ejercicio, por lo que las disponibilidades en el ejercicio fiscal de 2007 ascendieron a 27,541,323.9 miles de pesos para apoyar los proyectos y estudios de infraestructura. En la auditoría se determinó que sólo se aplicaron 4,428,840.0 miles de pesos, lo que representó el 16.1% de las disponibilidades del FINFRA.
- Se revisaron 12 expedientes de proyectos apoyados por el FINFRA y se detectó que no cuentan con toda la evidencia documental requerida.
- El Comité Técnico instruyó a la fiduciaria para que se realizaran conciliaciones de diversos proyectos con la SCT, no habiendo proporcionado la documentación que evidencie su cumplimiento.
- El Comité Técnico autorizó la contratación de una firma de abogados para la recuperación de excedentes netos por 238,000.0 miles de pesos del Proyecto "Libramiento de Matehuala", no cumpliéndose este mandato ni realizándose acciones para la recuperación de ese monto.
- No se proporcionó el contrato de apertura celebrado entre BANOBRAS y FINFRA del contrato de reporto en dólares núm. 507, ni los estados de cuenta con el saldo inicial y final del mismo. Se observó que cuando se depositan recursos, éstos se reflejan en el estado de cuenta como inversiones y no como depósitos, por lo que no se pudo comprobar que el saldo incluye el depósito de 2,389,790.23 y 2,512,522.54 dólares de los remanentes y excedentes del Fideicomiso del Ferrocarril Suburbano.

- FINFRA proporcionó los estados de cuenta incompletos del contrato de reporte en dólares núm. 507, ya que no incluyó el concentrado global de la inversión por el valor de la cuenta al cierre; las operaciones pendientes de liquidar; el valor de la cuenta al mes actual y la relativa al mes anterior; y la variación de la inversión, por lo que no se pudo precisar el depósito por 53,590.0 miles de pesos por concepto del Fideicomiso del Ferrocarril Suburbano.
- FONDELEC Latin American Clean Energy Service Found (Ontario), es un fondo de capital de riesgo especializado en invertir en proyectos de eficiencia energética y energía renovable, que pretende participar en la generación de energía eléctrica en México y suministrarla a socios consumidores a través de la red eléctrica de la CFE. De agosto de 2003 a diciembre de 2007, el FINFRA ha apoyado con recursos por 19,787.2 miles de pesos sin la justificación adecuada a los proyectos otorgados, ya que no se presentó el estudio de costo-beneficio, no se precisaron los beneficios, no se definió el mecanismo de rendición de cuentas, ni tampoco mantuvo congruencia con el Programa Nacional de Infraestructura del Programa Nacional de Desarrollo 2006-2012.

Se emitieron 8 observaciones que generaron 12 acciones, las cuales corresponden a 3 Solicitudes de Aclaración y 9 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, GEOGRAFÍA E INFORMÁTICA (INEGI).

Cumplimiento Financiero

• Censos Agropecuarios.

Se fiscalizó la gestión financiera para verificar que el presupuesto asignado para el levantamiento de los citados censos, se ejerció y registró conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables, determinándose los resultados siguientes:

- Se pagaron remuneraciones por 18,961.5 miles de pesos a 1,708 personas contratadas como entrevistadores, no obstante que no se encontró evidencia del trabajo desarrollado; se efectuó una compra innecesaria de 1,875 equipos de cómputo PDA´s por 13,007.2 miles de pesos; se adquirieron 14,878 equipos de cómputo con características técnicas que no eran necesarias para el levantamiento de entrevistas del Censo Agropecuario, lo que implicó un gasto mayor por 25,780.3 miles de pesos en relación con equipos de similares características; se realizó la compra de 1,500 equipos de cómputo PDA´s por 10,506.6 miles de pesos, sin que se justificara su adquisición, así como el pago de remuneraciones a 26 personas por 573.5 miles de pesos, contratadas como auditores para realizar trabajos de acompañamiento en el censo, sin que estuviera contemplada la citada actividad.

Se emitieron 12 observaciones que generaron 15 acciones, las cuales corresponden a 7 Recomendaciones, 1 Solicitud de Aclaración, 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 4 Pliegos de Observaciones y 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

II.- SECTOR FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (SFP).

Desempeño

- **Sistema de Administración Inmobiliario Federal en la Administración Pública Federal (APF) Centralizada.**

Se fiscalizó la gestión financiera de los recursos públicos federales aplicados en la administración, registro y protección del patrimonio inmobiliario federal, para verificar el cumplimiento de los objetivos y metas, determinándose los siguientes resultados:

- El Instituto Nacional de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN), no estableció indicadores para evaluar el cumplimiento del Sistema de Administración Inmobiliaria, lo que impidió alcanzar la administración eficaz y el óptimo aprovechamiento y preservación del patrimonio inmobiliario de la APF centralizada.
- El inventario del patrimonio inmobiliario de la APF centralizada se integró con 11,507 bienes, de los cuales el 30 % (3,448 inmuebles) carece del documento que acredite la propiedad, y el 60.8 % (7,000 inmuebles) no estuvo inscrito en el Registro Público de la Propiedad Federal.
- El INDAABIN careció de mecanismos para verificar el avance en el cumplimiento de los programas de regularización de las dependencias de la APF centralizada, con un universo de 6,679 inmuebles irregulares, de los cuales el 58.0 % (3,8771 inmuebles), carece de documento que acredite su incorporación en el patrimonio inmobiliario federal y el 42% (2,808 inmuebles), no dispuso del Acuerdo Secretarial de Destino.
- El valor de los bienes inmuebles se incrementó en 8,607.0 millones de pesos (7.9%), al pasar de 109,033.9 millones de pesos en 2006 a 117,640.9 millones de pesos en 2007. La SHCP no incluyó en la Cuenta Pública, ni en los expedientes de cierre por dependencia, las explicaciones de las variaciones.
- La SHCP determinó 34 observaciones sobre el registro contable de los bienes inmuebles en 14 de las 21 dependencias de la APF centralizada; predominaron dos causas de incumplimiento: el registro de los saldos de las obras en proceso de años anteriores se presentó en 6 de las 14 dependencias, y las diferencias en el traspaso de los saldos se observó en 4 de ellas, debido a que en los procedimientos de registro contable no se incluyeron los plazos para que los ejecutores del gasto registren las obras, una vez que se concluyen.

- El INDAABIN no realizó modificaciones a los asientos contables de las Cuentas Incobrables en Recuperación y mantuvo el saldo del ejercicio 2006, por 1,166.8 miles de pesos.
- La SFP no realizó auditorias o acciones específicas de inspección y vigilancia del cumplimiento de las disposiciones en materia de sistemas de registro y contabilidad del patrimonio inmobiliario de la APF centralizada, ni de adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, aseguramiento e inventario de inmuebles.

Se emitieron 23 observaciones, que generaron 36 acciones, las cuales corresponden a 17 Recomendaciones, 18 Recomendaciones al Desempeño y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Desempeño

- **Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales.**

Se fiscalizó la gestión financiera de los recursos públicos federales aplicados para impulsar la Innovación y Eficiencia Administrativas en la Administración Pública Federal, actividad en donde se ubica el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G), para verificar el cumplimiento de sus objetivos, obteniéndose los siguientes resultados:

- La SFP no cumplió el objetivo general del SIIPP-G de integrar en forma estructurada y sistemática la información de los padrones de beneficiarios de los programas a cargo de las dependencias y entidades; tampoco alcanzó el cumplimiento de sus 10 objetivos específicos establecidos en el Decreto de creación y en el Manual de Operación del Sistema.
- La SFP dispuso de información relacionada con padrones de beneficiarios de 45 programas (38.5 %) de los 117 contemplados que otorgaron recursos federales con el carácter de subsidios.
- Carece de CURP el 50 % de los 133 millones de registros utilizados para la identificación de los beneficiarios incluidos en los 45 programas referidos, no obstante que la CURP es la llave principal para la identificación de los beneficiarios.
- La base de datos de beneficiarios únicos sólo incluyó 20 millones de registros pertenecientes a 11 programas, ya que la calidad de los padrones de los 34 programas restantes no permitió su integración a la base de datos. Los registros de esos 11 programas cumplieron con el 71.2 % de los datos requeridos para identificar correctamente a los beneficiarios.
- La SFP no realizó 9 de las 12 funciones que le fueron asignadas mediante el Decreto de creación para operar y administrar el SIIPP-G. Asimismo, el Manual de Operación del SIIPP-G no incluyó todos los procedimientos o actividades para realizar dichas funciones.

- La SFP no publicó ningún programa que permitiera a la ASF verificar la forma en la que la dependencia atendería los temas prioritarios a su cargo, conforme al Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.
- La SFP no estableció una actividad institucional para identificar las actividades relacionadas con el mandato del SIIPP-G; en su lugar, incluyó la de “Impulsar la calidad de la gestión pública del Ejecutivo”, sin que se identificaran objetivos, metas e indicadores.
- La SFP ejerció solamente el 61.0 % del presupuesto aprobado en la actividad prioritaria donde se ubicó el SIIPP-G, debido, principalmente, a que se mantuvieron vacantes 9 de las 25 plazas de la estructura orgánica de la Dirección General de Simplificación Regulatoria.

Se emitieron 18 observaciones que generaron 20 acciones, las cuales corresponden a 13 Recomendaciones, 6 Recomendaciones al Desempeño y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

III.- SECTOR COMUNICACIONES Y TRANSPORTE

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (SCT).

Cumplimiento Financiero

- **Indemnizaciones por la Terminación Anticipada de Concesiones y Aportaciones a Fideicomisos.**

Se fiscalizó la gestión financiera de los recursos federales para verificar que la aplicación del presupuesto asignado en los conceptos 3000 “Pérdidas del Erario, Gastos por Concepto de Responsabilidades, Resoluciones Judiciales y Pago de Liquidaciones”, y 7800 “Aportaciones a Fideicomisos y Mandatos”, se registró y operó conforme a los montos autorizados y a la normatividad aplicable, determinándose los resultados siguientes:

- El FARAC no comprobó 383,384.6 miles de pesos a la SCT, por concepto del 2.0% del valor presente neto que dejará de percibir por la desincorporación de las autopistas, toda vez que se convino que cuando el fiduciario de FARAC realizara la totalidad de las erogaciones, debería notificarlo a la SCT y reintegrarle, como es el caso, el saldo más los intereses generados.
- La SCT aportó 18,983,163.2 miles de pesos al FINFRA, sin mandato que la obligara a hacerlo, ni definidas las obras o proyectos en los cuales se utilizarán dichos recursos, los cuales se encuentran en el patrimonio del FINFRA para ser aplicados en los conceptos que su Comité Técnico defina. A causa de ésta transferencia, la SCT no actualizó los registros contables de la Cuenta 12101 “Fideicomisos”, ya que las aportaciones a éstos, deben quedar registrados como inversiones y utilizarse en obras, estudios o proyectos.

- A través de transferencias de recursos a fideicomisos, la SCT obtiene ingresos excedentes y ha generado un presupuesto alterno, sin objetivos ni metas, que no se rige por el principio de anualidad, y cuyo destino no se sujeta al control legislativo ni a la aprobación de la Comisión Intersecretarial de Gasto Financiamiento.

Se emitieron 10 observaciones que generaron 11 acciones, las cuales corresponden a 10 Recomendaciones y 1 Solicitud de Aclaración.

Cumplimiento Financiero

- **Programa de Modernización y Servicios de la Red Carretera.**

Se fiscalizó la gestión financiera de los recursos federales canalizados a los proyectos del Programa, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, licitaron, contrataron y ejecutaron de conformidad con la normatividad aplicable, que se aplicaron correctamente los precios unitarios autorizados y que su funcionamiento y puesta en operación se realizó de acuerdo a lo previsto, habiéndose obtenido los resultados relevantes siguientes:

- Se determinaron diferencias entre los volúmenes de obra pagados y los montos autorizados por 30,176.6 miles de pesos; pagos improcedentes por 11,529.7 miles de pesos, de los cuales fueron recuperados 3,796.7 miles de pesos, y diferencias entre los volúmenes de obra pagados y los ejecutados por 2,065.8 miles de pesos.
- Como resultado de pruebas de laboratorio de una dosificación de cemento asfáltico que difiere de las especificaciones contratadas, se detectó un pago indebido de 6,616.6 miles de pesos.
- Se determinó duplicidad de pagos por el concepto "brigada de topografía" por 6,049.1 miles de pesos y falta de aplicación de sanciones por 575.5 miles de pesos por incumplimiento en el programa de obra autorizado.

Se emitieron 52 observaciones que generaron 79 acciones, las cuales corresponden a 48 Recomendaciones, 17 Solicitudes de Aclaración, 10 Pliegos de Observaciones y 4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Especial

- **Vigilancia y Supervisión de la Obligaciones de los Concesionarios de Carreteras.**

Se fiscalizó la gestión financiera de los recursos públicos federales aplicados en el proceso de vigilancia y supervisión de las concesiones de carreteras, para verificar el cumplimiento de la legislación y normativa correspondientes, así como de las obligaciones contenidas en los títulos de concesión para la prestación del servicio público, determinándose los resultados siguientes:

- El Manual de Organización General de la SCT, no se encuentra actualizado; en la elaboración de los manuales de organización y de procedimientos de la Dirección General de Desarrollo Carretero (DGDC), no participó la Coordinación General de Planeación y Centros SCT, y no fueron autorizados por el Secretario del Ramo.
- En el Programa de Trabajo de la DGDC no se consignó la fecha de elaboración, ni el nombre y firma del servidor público que lo autorizó; asimismo, no se identificó a los concesionarios a quienes se practicarían visitas de inspección, ni tampoco los verificadores que las realizarían.
- La DGDC no emitió órdenes de visita para verificar el cumplimiento de las obligaciones de los concesionarios, ni las actas de inspección correspondientes; por su parte, la SCT no requirió a Caminos y Puentes Federales de Ingreso (CAPUFE) el pago de la contraprestación a la que tiene derecho el Gobierno Federal.
- En cuanto a los ingresos por peaje reportados por los concesionarios que realizaron el pago de la contraprestación correspondiente, en 11 casos el monto del ingreso tarifado fue menor que el ingreso identificado en los estados financieros, por un monto total de 71,214.3 miles de pesos.
- Respecto del fondo de reserva, de 38 concesionarios obligados a constituirlo, 18 no presentaron sus estados financieros dictaminados, por lo que no fue posible verificar su constitución ni el monto de los intereses generados. En 10 casos, no se tuvo evidencia de que hubiesen presentado las pólizas de seguro pactadas, ni de que la DGDC las hubiera requerido.

Se emitieron 11 observaciones que generaron 15 acciones, las cuales corresponden a 10 Recomendaciones, 2 Solicitudes de Aclaración y 3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS (CAPUFE).

Cumplimiento Financiero

- Programa de Mantenimiento Mayor.

Se fiscalizó la gestión financiera de los recursos públicos federales a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, licitaron, contrataron y ejecutaron conforme a la normatividad aplicable, y que su funcionamiento y puesta en operación se realizó de acuerdo a lo previsto, habiéndose obtenido los siguientes resultados:

- Se observaron pagos en exceso por falta de acarreo de materiales, depósitos de desperdicio de asfalto no retirados y diferencias entre los volúmenes de obra pagados y ejecutados, por 3,231.0 miles de pesos.
- En dos contratos de obra y dos contratos de servicios, se determinaron pagos improcedentes por 8,875.5 miles de pesos.
- Respecto de las especificaciones de 7 contratos, se determinó que las residencias de obra y las empresas de supervisión contratadas no controlaron el suministro ni la colocación del cemento Portland, y no realizaron las pruebas de inmersión que sustentaran los pagos efectuados, toda vez que no comprobaron que las cantidades de cemento colocadas en la capa de la base hidráulica de los tramos reconstruidos, corresponden con las determinadas en los números generadores; en consecuencia, se realizaron pagos improcedentes por 192,127.3 miles de pesos.

Se emitieron 24 observaciones que generaron 43 acciones, las cuales corresponden a 24 Recomendaciones, 11 Solicitudes de Aclaración, 5 Pliegos de Observaciones y 3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES (COFETEL).

Desempeño

- **Acciones de Supervisión del Cumplimiento de las Obligaciones Establecidas en los Títulos de Concesión y Permisos Otorgados para la Prestación de los Servicios de Comunicación Vía Satélite.**

Se fiscalizó la gestión financiera de los recursos públicos federales aplicados por la COFETEL en las acciones de supervisión, determinándose los principales resultados siguientes:

- La COFETEL revisó 15 de las 29 concesiones otorgadas hasta el año de 2007 y supervisó 75 de los 396 permisos, representando una cobertura de 51.7% y 18.9%, respectivamente. En ambos casos, la Comisión revisó el cumplimiento sólo de una de las obligaciones, la fianza de garantía.
- La COFETEL no realizó ninguna visita de inspección a los concesionarios de comunicación vía satélite; por lo que respecta a los permisionarios, se realizaron 2 visitas, que en relación con los 396 registrados representó el 0.5% de cobertura.
- De los expedientes de los 29 títulos de concesión, no se localizó el soporte documental para justificar el cumplimiento de 89 obligaciones, es decir, el 48.6% de las 183 por atender. En

una muestra de 88 permisos, no se encontró la información para acreditar el cumplimiento de 176 obligaciones (94.1%) de las 187 establecidas.

- La COFETEL no realizó mediciones de monitoreo de los servicios satelitales. En cuanto a la infraestructura de monitoreo, se determinó que de las 48 estaciones existentes, 18 se encontraban fuera de servicio, 21 estaban parcialmente en servicio, y sólo las 9 restantes operaban correctamente.
- En la asignación de posiciones orbitales geoestacionarias, la COFETEL llevó a cabo 2 procesos de licitación en 2006 y 2007, a fin de otorgar la concesión para ocupar la posición orbital 109.2° oeste asociada a la banda KA, procesos que fueron declarados desiertos. Al no garantizarse la colocación de un satélite, México perdió la oportunidad de ocupar dicha posición orbital. Las gestiones para obtener una órbita satelital se llevan entre 5 y 7 años.
- La COFETEL reportó un subejercicio por 130,481.6 miles de pesos que representó el 28.9% del total autorizado de 450,878.1 miles de pesos, de los cuales en el capítulo de servicios personales se dejaron de ejercer el 11.7% y en el de servicios generales el 50.4%.

Se emitieron 20 observaciones que generaron 24 acciones, las cuales corresponden a 21 Recomendaciones al Desempeño y 3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

IV.- SECTOR DESARROLLO SOCIAL

COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (CDI).

Desempeño

- Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas (PIBAI).

Se fiscalizó la gestión financiera de los recursos públicos federales aplicados en el PIBAI para verificar el cumplimiento de sus objetivos, determinándose los principales resultados siguientes:

- La CDI no presentó en el PEF y en la Cuenta Pública de 2007 la clasificación funcional y programática del PIBAI ni la meta para atender localidades indígenas; asimismo, tampoco se elaboró el programa institucional en materia indígena, para evaluar la congruencia respecto de los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.
- Se cumplió el objetivo específico del PIBAI de contribuir a mejorar las condiciones de vida de las localidades indígenas, al ejecutar obras de infraestructura básica en beneficio de 1,430 (10.1%) de las 14,184 localidades indígenas de alta y muy alta marginación, y promover

acciones de coordinación mediante la celebración de convenios de colaboración con los gobiernos estatales y municipales.

- En 2007 se ejecutaron 763 (81.6%) de las 935 obras previstas y se realizaron 275 estudios de proyectos (85.4%) de los 322 pactados, en el marco de los acuerdos de coordinación suscritos con los gobiernos estatales y municipales.
- La CDI ejerció 2,881,095.9 miles de pesos (64.2%) de los 4,489,387.0 miles de pesos autorizados al PIBAI, ya que para cumplir con los convenios suscritos, con la aprobación de la SHCP, transfirió 606,827.0 miles de pesos a la SCT y 450,000.0 miles de pesos a la CNA. También, se efectuó la reducción del presupuesto autorizado al programa para transferir 295,505.3 miles de pesos a la SEP y 200,301.9 miles de pesos a la CONAFOR para apoyar el Programa Pro-Árbol, lo cual no se ajustó a los objetivos del PIBAI y a las disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social.
- De los recursos transferidos a la CNA, sólo se proporcionó evidencia del ejercicio por 141,107.1 miles de pesos (31.4%), y la SCT no proporcionó los cierres del ejercicio de las obras ejecutadas, a través de 4 convenios suscritos con la CDI.
- Del monto total reportado como ejercicio presupuestal en el PIBAI, se verificó la aplicación del 92.1% de los recursos (2,652,489.8 miles de pesos) y el 7.9% restante (228,606.0 miles de pesos), se transfirió a los gobiernos de Chiapas, Jalisco, Morelos, Oaxaca y Puebla, de los cuales no se proporcionaron los cierres de ejercicio para comprobar su aplicación.
- De las visitas de campo a 7 de los proyectos ejecutados en el Estado de Chiapas, solo 4 de ellos estaban operando, con una inversión de 8,521.1 miles de pesos. De los 13 proyectos inspeccionados en el Estado de Oaxaca, 7 de ellos, con una inversión de 38,691.0 miles de pesos, no estaban operando y 6 funcionaban con deficiencias.
- De 25 obras que la CDI reportó como concluidas, 10 no estaban terminadas; 9 se concluyeron al 100%; y 6, reportadas como terminadas al 100%, presentaban problemas en su operación.
- La CDI no cuenta con un Manual de Organización que establezca las atribuciones y responsabilidades de las unidades administrativas que integran su estructura orgánica.
- La CDI no contó con información que permitiera medir la percepción de los residentes de las localidades atendidas con el PIBAI.

Se emitieron 19 observaciones que generaron 37 acciones, las cuales corresponden a 4 Solicitudes de Aclaración, 3 Pliegos de Observaciones, 22 Recomendaciones al Desempeño y 8 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

V.- SECTOR ENERGÍA

PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX).

Cumplimiento Financiero

- **Inversiones en Deer Park e Integrated Trade Systems.**

Se fiscalizó la gestión financiera y operación de la inversión en Deer Park a fin de verificar que se ejercieron los derechos corporativos, se cumplieron los compromisos pactados y se alcanzaron los objetivos y metas previstas, y que los beneficios o pérdidas originales por la operación del proyecto se reflejaron y registraron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con la normativa aplicable, determinándose los principales resultados siguientes:

- En marzo de 1993, P.M.I. Norteamérica, S. A. de C. V. (PMI-NASA), y Shell Oil Company (Shell), constituyeron Deer Park Refining Limited Partnership (Deer Park) localizada en Houston, Texas, que tiene como objetivo la refinación de petróleo crudo suministrado por sus socios, los que participan, cada uno, con un 50%. Pemex invirtió inicialmente en ese proyecto 249,500.0 miles de dólares.
- Pemex es propietario al 100% de 2 empresas denominadas P.M.I. Holdings B.V. (PMI-HBV) y P.M.I. Holdings Petróleos España, S.L. (PMI-HPE), anteriormente P.M.I. Holdings N.V. (PMI-HNV). Estas empresas son dueñas de las acciones en 72.0% y 28.0% de PMI-NASA, empresa mediante la cual se canalizó la inversión en Deer Park.
- Pemex es el socio mayoritario al 100% de la inversión en la empresa Integrated Trade Systems, Inc. (ITS), la cual está ubicada en el extranjero y tiene como propósito coadyuvar en las adquisiciones de importación del organismo y no rinde cuentas al Poder Legislativo sobre los resultados de su operación. Este hecho es relevante porque desvía la normatividad y el control presupuestal ya que los ingresos y los gastos debieran ser considerados en la Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos de la Federación con su consecuente registro en la Cuenta Pública.
- El haber utilizado a las empresas PMI-HBV y PMI-HNV para intermediar la inversión de Pemex en la refinería de Deer Park, ha permitido que la decisión sobre repartir o no dividendos, no dependa de Pemex sino de los servidores públicos de PMI-CIM que participan en las asambleas de accionistas de esas empresas que han transformado su objeto de simples tenedores de acciones a inversoras y realizadoras de transacciones comerciales cotidianas.
- En 2006 y 2007, Deer Park pagó dividendos a PMI-NASA por 848,000.0 miles de dólares, equivalentes a 9,214,876.8 miles de pesos; PMI-NASA repartió un dividendo mínimo a sus accionistas de sus utilidades de 2006, por 3,288.0 miles de dólares (2,357.0 miles de dólares a PMI-HBV y 931.0 miles de dólares a PMI-HPE). En 2007, PMI-HPE, una de las propietarias de PMI-NASA, repartió dividendos a Pemex por 6,745.0 miles de pesos.

- Respecto de los ingresos por dividendos provenientes de Deer Park, PMI-NASA pagó 211,380.6 miles de dólares por impuestos en Estados Unidos de América, equivalentes a 2,296,988.4 miles de pesos. Sin embargo, no se aclaró el destino de 636,619.4 miles de dólares (6,917,888.4 miles de pesos), correspondientes al resto de las utilidades de 2006 y 2007 que PMI-NASA recibió de Deer Park.
- Al 31 de diciembre de 2007, ITS reveló en sus estados financieros dictaminados una utilidad acumulada de 1,682.5 miles de dólares (18,282.4 miles de pesos).
- En la cuenta de “Caja y Bancos”, se tiene liquidez por 8,344.4 miles de dólares que al 31 de diciembre de 2007 equivalían a 90,989.8 miles de pesos, la cual se compone de utilidades de varios años que no se reintegraron a Pemex a través de dividendos.
- Diversas facturas por 3,937.7 miles de dólares (42,937.9 miles de pesos), que emitió ITS por los servicios prestados a Pemex-Refinación presentaron inconsistencias en la fecha de emisión.
- Una cuenta bancaria de CitiBank (con saldo de 58.2 miles de dólares y rendimientos por 13.1 miles de dólares) no se reportó en la balanza de ITS.

Se emitieron 5 observaciones que generaron 7 acciones, las cuales corresponden a 2 Recomendaciones y 5 Solicitudes de Aclaración.

PEMEX REFINACIÓN (PR).

Cumplimiento Financiero

- **Programa de Hidrocarburos. Auditoría al Indicador “Cumplimiento en la Producción de Petrolíferos” en Gasolinas Magna y Premium y Reconfiguración de la Refinería “General Lázaro Cárdenas”, en Minatitlán, Ver.**

Se fiscalizó la gestión financiera de los recursos públicos federales aplicados, así como el cumplimiento de los objetivos en el indicador de referencia y en la reconfiguración de la refinería, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, licitaron, contrataron y ejecutaron conforme a la legislación aplicable, determinándose los principales resultados siguientes:

- El proyecto para la reconfiguración de la Refinería Lázaro Cárdenas debió terminarse el 29 de abril de 2008. Por el retraso de la puesta en operación, sólo por concepto de las gasolinas no vendidas, se han dejado de producir 59,000 barriles diarios, que equivalen a 53,492,000.0 miles de pesos, además de la significativa salida de divisas por concepto de importación.

- En el periodo 2005-2007, el rubro de mantenimiento creció 44.0% mientras que el gasto corriente lo hizo en más de 50%, lo que impacta negativamente en el nivel de producción de gasolinas, al no destinarse recursos suficientes para cumplir con los programas de mantenimiento y evitar los paros no programados.
- El subsidio que se otorga a las gasolinas no cumple con los principios establecidos por la ley, ya que no es progresivo, equitativo y transparente. El efecto neto para el consumidor es desfavorable toda vez que no lo recibe y lo paga a través del Impuesto Especial Sobre Productos y Servicios vía precios. El subsidio lo asume PR financiando a la SHCP en términos impositivos, lo cual le implicó un costo financiero en 2007 por 957,438.1 miles de pesos.
- PR tiene la capacidad de cumplir con sus programas de mantenimiento y financiar sus propios proyectos, considerando que en 2007 el 93% del total producido se convirtió en excedente, el cual se destinó a cubrir impuestos federales o a subsidios.
- PR autorizó un contrato a precios unitarios por 84,866.7 miles de pesos, para realizar trabajos de mejoramientos de sueldos y pagar volúmenes adicionales de conceptos de cimentación correspondientes al proyecto de reconfiguración de la Refinería de Minatitlán, paquete III; sin embargo, esos trabajos estuvieron incluidos en el alcance de otro contrato a precio alzado, el que carece de la documentación para soportar la integración de los precios unitarios y el pago de estimaciones.

Se emitieron 34 observaciones que generaron 41 acciones, las cuales corresponden a 8 Recomendaciones, 1 Solicitud de Aclaración, 30 Recomendaciones al Desempeño, 1 Pliego de Observaciones y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN (PEP).

Cumplimiento Financiero

- **Derechos Sobre los Hidrocarburos.**

Se fiscalizó el Derecho Ordinario sobre Hidrocarburos (DOSH) y que los derechos que intervienen para su determinación se hayan calculado, enterado y registrado de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables, determinándose los principales resultados siguientes:

- PEP pagó de menos 191.1 miles de pesos en la declaración anual del ejercicio fiscal de 2007 del DOSH y omitió el pago de recargos en las declaraciones complementarias del Derecho Adicional de los ejercicios fiscales de 2006 y 2007 por 259,344.8 y 293,870.1 miles de pesos, respectivamente. Además se pagó por ese derecho con base en la estimación de barriles establecida en el PEF 2007 y no sobre el volumen determinado en el artículo Sexto Transitorio de la Ley Federal de Derechos, por lo que se dejó de cubrir 5,298,942.1 miles de pesos, más actualizaciones y recargos.

- Pemex otorgó un descuento injustificado en el precio de venta de crudo a Pemex Refinación y Pemex Petroquímica por 1,108,100.0 miles de dólares, equivalentes a 12,096,000.0 miles de pesos, lo que disminuyó la base del cálculo de los derechos sobre los hidrocarburos, lo que tuvo como consecuencia un impacto por 9,785,090.3 miles de pesos en el DOSH, en el Derecho Sobre Hidrocarburos para el Fondo de Estabilización, en el Derecho para el Fondo de Investigación Científica y Tecnológica en Materia de Energía y en el Derecho para la Fiscalización Petrolera.
- En la venta de gas natural y sus líquidos, así como de condensados, PEP otorgó un descuento injustificado a Pemex Gas y Petroquímica Básica por 1,088,200.0 miles de dólares, equivalentes a 11,810,000.0 miles de pesos, que luego canceló parcialmente por 10,310,760.5 miles de pesos. El descuento sobrante de 1,499,239.5 miles de pesos disminuyó la base de cálculo de los derechos sobre los hidrocarburos e incidió en un entero menor por 1,180,969.8 miles de pesos en el DOSH, en el Derecho para el Fondo de Investigación Científica y Tecnológica en Materia de Energía y en el Derecho para la Fiscalización Petrolera.

Se emitieron 7 observaciones que generaron 9 acciones, las cuales corresponden a 3 Recomendaciones y 6 Solicitudes de Aclaración.

Cumplimiento Financiero

- **Programa Estratégico de Gas y Construcción de Infraestructura Orientada a la Producción de Gas No Asociado, en las Regiones Norte, Sur, Marina Noreste y Marina Suroeste.**

Se fiscalizó la gestión financiera a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en el Programa Sectorial de Energía 2007-2012, y de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, licitaron, contrataron y ejecutaron conforme a la legislación aplicable y a la restitución de las reservas probadas de hidrocarburos, determinándose los principales resultados siguientes:

- En 2007, se autorizaron 13,561.0 millones de pesos para exploración, monto significativamente inferior al previsto en el Plan Estratégico de PEP 2007-2012 por 35,833.3 millones de pesos.
- Se identificaron pagos improcedentes por 3,564.5 miles de pesos en el concepto de ajustes de costos del acero, 1,011.5 miles de pesos por el cálculo incorrecto de financiamiento y 197.3 miles de pesos por ajustes de costos.
- PEP formalizó 11 convenios modificatorios a un contrato para ejecutar obra adicional y extraordinaria, que representaron incrementos de 1,052,077.8 miles de pesos (251.0%) y 190,275.4 miles de dólares (207.5%), en vez de adjudicar los trabajos a través de una licitación pública. En otro contrato para dar mantenimiento a plataformas, los convenios modificatorios representaron incrementos por 1,648,651.5 miles de pesos (85.9%) y 141,329.5 miles de dólares (7.7%).

Se emitieron 19 observaciones que generaron 24 acciones, las cuales corresponden a 13 Recomendaciones, 4 Recomendaciones al Desempeño, 2 Pliegos de Observaciones y 5 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE).

Cumplimiento Financiero

- **Central Eoloeléctrica La Venta II, en el Estado de Oaxaca.**

Se fiscalizó la gestión financiera de los recursos canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, licitaron, adjudicaron, contrataron, ejecutaron y pagaron conforme a la legislación aplicable, determinándose los principales resultados siguientes:

- Las obras, en términos generales, se desarrollaron de conformidad con la normativa vigente aplicable a los PIDIREGAS.
- Se identificó un pago en exceso por 18,793.2 miles de pesos y una falta de aplicación de penas convencionales por incumplimientos y retrasos por 10,568.2 miles de pesos.

Se emitieron 9 observaciones que generaron 14 acciones, las cuales corresponden a 8 Recomendaciones, 5 Pliegos de Observaciones y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO (LFC).

Cumplimiento Financiero

- **Desarrollar y Construir Instalaciones Eléctricas en Subestaciones que Proporcionan Alimentadores en la Red de Distribución en el Estado de México y Generación Distribuida en el Distrito Federal.**

Se fiscalizó la gestión financiera de los recursos federales canalizados a los proyectos, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, adjudicaron, contrataron y ejecutaron conforme a la legislación aplicable, determinándose los principales resultados siguientes:

- Se determinó un sobre ejercicio de recursos que no contaron con la autorización presupuestal correspondiente por 16,970.1 miles de pesos; una adquisición de una subestación eléctrica encapsulada que no formó parte de los trabajos ejecutados en 2007, por 11,348.1 miles de pesos; y una compra de materiales y pago de servicios de asistencia técnica por 12,045.7 miles de pesos para subestaciones eléctricas en el Distrito Federal, que no correspondieron con la entidad federativa del proyecto.

- Se estimó una pérdida en el costo del dinero por 91,891.8 miles de pesos por la inversión ociosa de 5 plantas de energía que no entraron en operación, así como 888,188.3 miles de pesos por la falta de generación de 643.6 GW/h, como consecuencia de la inadecuada planeación del proyecto.
- Se identificó una diferencia de 45,767.6 miles de pesos entre los pagos efectuados con cargo al proyecto y el monto reportado como ejercido en la Cuenta Pública 2007.

Se emitieron 9 observaciones que generaron 16 acciones, las cuales corresponden a 9 Recomendaciones, 2 Pliegos de Observaciones y 5 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

VI.- SECTOR EDUCACIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA (SEP).

Cumplimiento Financiero

- Programa Enciclomedia Aulas Propias, Secundaria y Telesecundaria y Servicios Contratados con el ILCE.

Se fiscalizó la gestión financiera para verificar que el presupuesto gestionado para el control y monitoreo de 21,434 Aulas del Sistema Administrado (ASA) y para los conceptos de "Servicio de Asesorías, Consultorías, Servicios Informáticos, Estudios e Investigaciones y Otros Servicios" y "Servicios de Impresión, Grabado, Publicación, Difusión e Información y Servicios Oficiales", se ejercieron y registraron conforme a los montos aprobados; asimismo, constatar que los procedimientos para la contratación, control e instalación de la prestación de servicios del programa Enciclomedia Secundaria y Telesecundaria se realizaron de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables, determinándose los resultados siguientes:

- Por cuanto hace al Programa Enciclomedia, en la Cuenta Pública se reportaron como ejercidos 2,324,544.5 miles de pesos, los cuales no fueron devengados. Se observó falta de documentación del gasto por concepto de indexación del Proyecto Enciclomedia por 9,104.0 miles de pesos; se transfirieron 199,999.9 miles de pesos de la actividad prioritaria R055 "Implementar el Programa Enciclomedia", para cubrir gastos de otros programas. También se detectó que la ausencia de mecanismos de control y supervisión de las Aulas del Sistema Administrado, en lo que se refiere a la aplicación de garantías para su reparación, reposición y actualización, ocasionó que la inversión por 975,591.6 miles de pesos no produjera los beneficios esperados. Por último, se constató que no fueron reclamados a la aseguradora las indemnizaciones correspondientes a 54 aulas siniestradas en Tabasco y 28 faltantes en Jalisco, y que se pagaron indebidamente 3,264.3 miles de pesos de rentas por aulas siniestradas y no localizadas.

- En los convenios de colaboración celebrados con el Instituto Latinoamericano de Comunicación Educativa (ILCE) no se acreditó la puesta en operación de los productos acordados (material educativo) para el Sistema de Educación Secundarias y Telesecundarias, por 307,067.7 miles de pesos; asimismo, las adjudicaciones de contratos realizadas con el ILCE reflejan opacidad por la falta de estudios de mercado y carencia de precios unitarios, así como por el incorrecto registro contable de 6,115.8 miles de pesos.

Se emitieron 29 observaciones que generaron 35 acciones, las cuales corresponden a 18 Recomendaciones, 7 Solicitudes de Aclaración, 9 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES (CONACULTA).

Desempeño

- **Promoción y Difusión de la Cultura y las Artes.**

Se fiscalizó la gestión financiera de los recursos públicos federales aplicados a los programas y proyectos orientados a promover y difundir la cultura y las artes, así como verificar el cumplimiento de sus objetivos, determinándose los resultados siguientes:

- La planeación y programación del CONACULTA mostraron debilidades toda vez que el Consejo operó con una estructura programática distinta a la aprobada.
- Las tres actividades institucionales aprobadas no garantizan el seguimiento de las acciones que realiza el CONACULTA en materia de promoción y difusión de la cultura y las artes, ni permiten la evaluación de los resultados alcanzados.
- Con respecto al seguimiento de los 311 proyectos apoyados por el CONACULTA sujetos a los Lineamientos Únicos para la Entrega de Apoyos y Donativos, en el 61.4% de los casos (191) los expedientes no contenían la solicitud del apoyo, o bien, ésta no se requirió correctamente; y en el 94.2% (293 expedientes) el Consejo no realizó el seguimiento de los proyectos.
- El CONACULTA no comprobó que el 76.7% de los 344 creadores artísticos integrantes del Sistema Nacional de Creadores de Arte, que tenían menos de 70 años de edad, impartieran cursos, talleres o conferencias, contrario a lo establecido en las reglas de operación del Sistema.

- En materia presupuestal, en la Cuenta Pública se reportó que el CONACULTA erogó 2,470,418.8 miles de pesos en el Programa Nacional de Cultura, monto superior en 31,014.5 miles de pesos respecto del reportado a la SEP (2,439,404.3 miles de pesos).
- Se observó que los 2,439,404.3 miles de pesos reportados por el CONACULTA como ejercidos, éstos difieren en 169,740.6 miles de pesos con respecto de los registros de las unidades administrativas. Asimismo, de la revisión de las pólizas de cheques, se encontraron inconsistencias en la documentación soporte por 37,157.2 miles de pesos y falta de justificación del gasto por 435,747.0 miles de pesos.
- En cuanto al monto de 1,315,768.8 miles de pesos erogados por CONACULTA para sus actividades propias, del 90.6% de dicho importe, no fue posible identificar los proyectos y actividades en los cuales fueron aplicados.

Se emitieron 35 observaciones que generaron 58 acciones, las cuales corresponden a 30 Recomendaciones, 8 Solicitudes de Aclaración, 1 Pliego de Observaciones, 12 Recomendaciones al Desempeño y 7 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

VII.- SECTOR GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN (INM).

Desempeño

- **Acciones en Materia de Inmigración.**

Se fiscalizó la gestión financiera de los recursos públicos federales aplicados por el Instituto Nacional de Migración (INM), la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), la Policía Federal Preventiva (PFP) y la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), con el propósito de verificar el cumplimiento de los objetivos y metas en materia de inmigración, determinándose los principales resultados siguientes :

- El INM registró la entrada del país de 21,617,436 personas, y la salida de 19,087,978 personas. La diferencia de 2,529,458 se debe a la falta de control del INM para vigilar los flujos migratorios. El INM no multó a los 128,298 extranjeros que ingresaron al país sin documentos y no se sancionó ni multó a los reincidentes. La PFP recibió a 58,482 extranjeros asegurados que entraron al país sin la documentación exigida por la ley, sin registrar la autoridad que realizó el aseguramiento. La PFP y el INM no disponen de programas de coordinación para vigilar los puntos fronterizos del país.
- Las 289 representaciones consulares no elaboraron el cierre de registro al término del año, por lo que se desconocen los datos agregados del fenómeno migratorio. Por su parte, la CNDH orientó sus acciones principalmente a los extranjeros que se internaron de manera no documentada, sin vigilar los derechos humanos de los extranjeros que entraron al país de manera documentada.

- El INM no definió ni aplicó indicadores que permitieran evaluar el cumplimiento del objetivo de alentar y promover los flujos humanos que beneficien al país.
- De los 334,200 trámites de internación, legal estancia y salida resueltos, reportados por 29 de las 32 delegaciones regionales, el 14.4% se realizó en un periodo superior a los 36 días, por lo que no se ajustaron al plazo de 35 días naturales establecido en el Manual de Trámites Migratorios.
- El INM no dispuso, por punto de internación, del registro de salida de los 19,087,978 extranjeros que dejaron el país en 2007. Se detectó que aproximadamente el 2.8% del total de asegurados son reincidentes.

Se emitieron 40 observaciones que generaron 45 acciones, las cuales corresponden a 24 Recomendaciones, 19 Recomendaciones al Desempeño y 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

VIII.- SECTOR SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA).

Cumplimiento Financiero

- **Plan Emergente de Frijol y Programa de Atención a Productores de Caña de Azúcar.**

Se fiscalizó la gestión financiera para verificar que el presupuesto asignado en la partida 4101 "Subsidios a la Producción", se ejerció y registró conforme a los montos aprobados y las disposiciones legales y normativas aplicables, habiéndose obtenido los siguientes resultados:

- En el Plan Emergente de Frijol se otorgaron apoyos duplicados a productores por 3,149.0 miles de pesos, así como otros apoyos adicionales, cuyos montos rebasaron los máximos establecidos en las Reglas de Operación, por 1,483.2 miles de pesos.
- A un proyecto no ejecutado en el estado de Durango, se le asignaron recursos por 4,997.0 miles de pesos.
- Se observaron diversas irregularidades en la solicitud, comprobación y falta de dispersión de apoyos por 13,958.7 miles de pesos.
- Se identificaron apoyos otorgados a organizaciones que no cumplieron con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación por 13,052.9 miles de pesos.

- Se encontraron saldos por un monto de 64.407.2 miles de pesos, correspondientes a aportaciones de capital e intereses, de los cuales no se evidenció su aplicación o reintegro a la TESOFE.
- Se observó la falta de adecuaciones presupuestarias derivadas de transferencias entre programas, por 491,539.7 miles de pesos.
- En cuanto al Programa de Atención a Productores de Caña de Azúcar, se otorgaron apoyos por 3,465.0 miles de pesos a organizaciones que no cumplieron los requisitos de elegibilidad, o bien, con el plazo de entrega de la información.
- La SAGARPA transfirió recursos a otros programas no alineados con el Programa Nacional de Agroindustria de la Caña de Azúcar 2007-2012.
- No se autorizó el acceso a los informes ni a la documentación justificativa y comprobatoria del gasto por 152,174.0 miles de pesos, correspondientes a recursos federales operados por el Fideicomiso de Riesgo Compartido (FIRCO).

Se emitieron 36 observaciones que generaron 41 acciones, las cuales corresponden a 15 Recomendaciones, 11 Solicitudes de Aclaración, 1 Promoción de Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 8 Pliegos de Observaciones y 6 promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Desempeño

- **Programas de Desarrollo Rural Sustentable en el Municipio de Teopantlán, en el Estado de Puebla.**

Se fiscalizó la gestión financiera de los recursos públicos federales aplicados, con el propósito de verificar el cumplimiento de los objetivos y metas relativos a la política pública de desarrollo rural sustentable, por parte de la SAGARPA, el Gobierno del Estado de Puebla y el Municipio de Teopantlán, Pue., determinándose los resultados siguientes:

- Se observó que del total de 28 programas establecidos por la SAGARPA en el país, 22 eran susceptibles de operarse en el Municipio de Teopantlán, habiéndose implementado sólo 4 de ellos: Programa de Desarrollo Rural; Fomento de los Agronegocios; Apoyos de Diesel Agropecuario; y Apoyos Directos al Campo (PROCAMPO).
- El promedio de los subsidios recibidos por beneficiario en el municipio fue de 2.3 miles de pesos, cifra inferior en 69.7% al promedio estatal. Los resultados de la auditoría revelaron que los apoyos recibidos no contribuyeron eficazmente a la corrección de las discrepancias de desarrollo regional y a la atención diferenciada de las regiones con mayor rezago.

- Se observó que, al no existir un padrón único de beneficiarios, no fue posible conocer el tamaño de la población objetivo, ni la cobertura de los apoyos otorgados.
- No se comprobó el ejercicio de 935.9 miles de pesos correspondientes a 364 apoyos del PROCAMPO. Adicionalmente, se incumplieron las cláusulas establecidas en el Programa de Desarrollo Rural para la reasignación de recursos.
- De una encuesta aplicada por la ASF, el 31.9% de los encuestados desconoce los programas del sector, el 62.1% no recibió ningún aumento en su ingreso y el 92.2% no pertenece a ninguna organización de productores, lo que muestra que la política no ha tenido un efecto significativo para el desarrollo rural de la comunidad.

Se emitieron 7 observaciones que generaron 11 acciones, las cuales corresponden a 4 Recomendaciones, 1 Pliego de Observaciones, 4 Recomendaciones al Desempeño y 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

APOYOS Y SERVICIOS A LA COMERCIALIZACIÓN AGROPECUARIA (ASERCA).

Cumplimiento Financiero

• Subprograma de Apoyos a Coberturas.

Se fiscalizó la gestión financiera para verificar que el presupuesto asignado en la Partida 4101, "Subsidios a la Producción" se ejerció y registró conforme a los montos asignados y las disposiciones legales y normativas aplicables, habiéndose determinado los siguientes resultados:

- ASERCA colocó posiciones propias para la cobertura de algodón, sin contar con los estudios e investigaciones que las sustentaran, lo que propició que se tuviera una pérdida en la liquidación de las mismas por 158,273.0 miles de pesos.
- Se ejercieron discrecionalmente recursos por 1,977,739.8 miles de pesos en los esquemas emergentes de agricultura por contrato.
- Se otorgaron indebidamente a seis personas morales que no cumplían con los requisitos de elegibilidad, apoyos por un total de 42,975.9 miles de pesos; se efectuaron pagos en exceso a beneficiarios que no acreditaron el destino final por 45,058.2 miles de pesos; y se detectaron pagos duplicados por 56.4 miles de pesos.
- No se comprobó el reintegro a la TESOFE de 669.7 miles de pesos, ni de 34.2 miles de pesos de cargas financieras derivadas de la concentración extemporánea de otros recursos, y tampoco de 69.8 miles de pesos de un subejercicio no aclarado.

Se emitieron 26 observaciones que generaron 39 acciones, las cuales corresponden a 20 Recomendaciones, 11 Solicitudes de Aclaración, 1 Pliego de Observaciones y 7 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

IX.- SECTOR SALUD

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS).

Cumplimiento Financiero

- **Programa Institucional.**

Se fiscalizó la gestión financiera a fin de comprobar que se contó con el proyecto ejecutivo, se ejercieron los recursos en forma correcta, se pagó adecuadamente el ajuste de costos y de indirectos, se cumplió con las normas de calidad y se verificó el cumplimiento del programa de ejecución de los contratos, conforme a la legislación aplicable, determinándose los resultados siguientes:

- Se determinaron inobservancias de las recomendaciones del estudio de mecánica de suelos, lo que ocasionó fisuras en diferentes muros y áreas en una de las unidades médicas familiares, con un impacto económico de 115,744.6 miles de pesos; pagos improcedentes por ajustes de costos y gastos indirectos, debido a un proyecto ejecutivo incompleto y deficiente, por 49,167.8 miles de pesos; y en otra obra, no se garantizó que las secciones estructurales utilizadas fueran las correctas, que se les hubiera aplicado pintura contra fuego y que en su totalidad cumplieran con la calidad requerida, lo que ocasionó pagos indebidos por 14,178.5 miles de pesos.
- Se observó la falta de aplicación de sanciones por 9,684.0 miles de pesos; un pago improcedente de gastos no recuperables, derivados de la terminación anticipada del contrato, por 1,754.9 miles de pesos; ajuste de costos indirectos y pago indebido de conceptos extraordinarios por 1,443.9 miles de pesos; mala calidad en la ejecución de los trabajos por 1,359.2 miles de pesos; obra pagada y no ejecutada por 1,019.0 miles de pesos; y 6,268.8 miles de pesos de irregularidades diversas.

Se emitieron 50 observaciones que generaron 75 acciones, las cuales corresponden a 50 Recomendaciones, 15 Pliegos de Observaciones y 10 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE).

Cumplimiento Financiero

- **Préstamos a Derechohabientes.**

Se fiscalizó la gestión financiera de la cuenta “Préstamos a Derechohabientes” para verificar su asignación; y se verificó que se hayan llevado a cabo las acciones administrativas y legales para la recuperación de los adeudos; que las aplicaciones a la reserva se encontraran justificadas y aprobadas por las instancias facultadas; y que su registro contable se haya realizado conforme a las disposiciones legales y normativas aplicables, determinándose los resultados siguientes:

- Se detectaron deficiencias de control interno en el resguardo y custodia de los expedientes que contienen los pagarés que suscriben los beneficiarios de los préstamos; asimismo, el saldo presentado por las delegaciones revisadas en la cuenta de “Préstamos a Derechohabientes”, al 31 de diciembre de 2007, por 3,742,159.9 miles de pesos, no estaba totalmente documentado, toda vez que no se localizaron en sus archivos 1,254 expedientes por 58,684.6 miles de pesos.
- Para 12,649 créditos otorgados de 1980 a 1996 por un monto de 248,442.9 miles de pesos, existe el riesgo de que prescriba el derecho de cobro; y en 11,134 préstamos que fueron otorgados en 2006 y 2007, por 169,189.0 miles de pesos, no se calcularon los intereses moratorios correspondientes, por lo que no se reflejan en la cuenta contable correspondiente. Las delegaciones no han realizado acciones administrativas y legales para el cobro de 19,634 préstamos por un monto total de 287,444.5 miles de pesos.

Se emitieron 7 observaciones que generaron 9 acciones, las cuales corresponden a 7 Recomendaciones y 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Desempeño

• Juicios Laborales y de Pensiones en los que el ISSSTE sea Parte.

Se evaluó el desempeño en la atención de los juicios relacionados con las materias laboral y de pensiones, así como en el ejercicio de las acciones, excepciones y defensas respectivas, en la interposición de recursos y en las comparecencias en los juicios de amparo correspondientes, determinándose los principales resultados siguientes:

- El ISSSTE no estableció metas e indicadores estratégicos y de resultados que permitan evaluar el cumplimiento de los objetivos institucionales relacionados con su defensa y representación en las controversias laborales y de pensiones, no disponiendo tampoco de indicadores para conocer el costo operativo de los litigios en estas materias.
- El ISSSTE no contó con un sistema informático integrado de control, verificación y actualización de los juicios laborales y de pensiones en los que interviene, y no generó información confiable y oportuna respecto del número de juicios en trámite, iniciados y concluidos, del estado procesal que guardan, así como del seguimiento de cada uno de ellos.
- Las cifras de los volúmenes de juicios laborales y de pensiones no son confiables. En materia laboral, se reportaron 6,878 juicios, mientras que la auditoría realizada arrojó la cantidad de 7,174 juicios. En materia de pensiones, la información respecto de los juicios relacionados tampoco es congruente y presenta diferencias.

- Se revisaron 343 expedientes, 261 (76.1%) laborales y 82 (23.9%) de pensiones, encontrándose que en tres juicios laborales, el ISSSTE no contestó las demandas en tiempo, ya que no asistió a las audiencias de ley; respecto de una de las demandas referidas, se presentó una Denuncia de Hechos debido a un presunto daño por 8.6 millones de pesos. Por otra parte, en materia de pensiones, se identificaron dos juicios con deficiencias en la defensa, uno en que se contestó la demanda extemporáneamente y otro en el que el recurso de revisión fue presentado fuera del plazo previsto en la ley.
- En los juicios en materia laboral no existe una equilibrada distribución de las cargas de trabajo, y en los de pensiones no fue posible determinar el número de ellos asignados por servidor público.
- No se cubrieron las acciones contempladas en el Programa de Necesidades de Capacitación 2007 de la Subdirección General Jurídica del ISSSTE, debido a la cancelación de seis de los cursos establecidos en materia de derecho, y no se brindó la capacitación programada para 52 abogados adscritos a las oficinas centrales del Instituto.

Se emitieron 18 observaciones que generaron 19 acciones, las cuales corresponden a 10 Recomendaciones, 7 Recomendaciones al Desempeño, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Denuncia de Hechos.

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA (INMEGEN).

Cumplimiento Financiero

- **Creación del Instituto Nacional de Medicina Genómica en el Distrito Federal.**

Se fiscalizó la gestión financiera de los recursos federales canalizados a dicho proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, adjudicaron, contrataron y ejecutaron conforme a la legislación aplicable, determinándose los resultados siguientes:

- Se constató que no se tramitaron las adecuaciones presupuestarias por 30,000.0 miles de pesos, provenientes del Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud/Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos/Industria del Tabaco; se determinó un sobreejercicio de 78,178.4 miles de pesos; se presentaron deficiencias en la bitácora de obra; falta de amortización de los anticipos por 21,191.6 miles de pesos; carencia de documentación soporte del pago de conceptos extraordinarios por 13,676.4 miles de pesos; mala calidad en diversos trabajos; deficiencias en la ejecución de elementos estructurales; y convenios modificatorios superiores al 25% del valor de los contratos.

Se emitieron 9 observaciones que generaron 16 acciones, las cuales corresponden a 9 Recomendaciones, 3 Pliegos de Observaciones y 4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

X.- SECTOR MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT).

Desempeño

- **Acciones para el Manejo de los Recursos Forestales.**

Se fiscalizó la gestión financiera de los recursos públicos federales aplicados por la SEMARNAT, la CONAFOR y la PROFEPA, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos y metas de formular, regular, desarrollar, favorecer e impulsar el manejo de los recursos federales, así como vigilar el cumplimiento de la normativa ambiental, determinándose los principales resultados siguientes:

- La SEMARNAT y la CONAFOR no concluyeron los 6 instrumentos de política forestal federal: Sistema Nacional de Información Forestal, Inventario Nacional Forestal y de Suelos, Zonificación Forestal, Registro Forestal Nacional, Sistema Nacional de Gestión Forestal, y Estudio Satelital Anual del Índice de Cobertura Forestal. La CONAFOR no promovió el diseño de los instrumentos forestales estatales.
- En materia de regulación, la CONAFOR no contó con un sistema de capacitación y acreditación de los 1,219 prestadores de servicios técnicos forestales, y la SEMARNAT no dispuso de reportes actualizados para verificar el cumplimiento de los plazos en la atención de las solicitudes de autorización en materia forestal.
- La CONAFOR promovió la producción de 139,893 miles de plántulas, 65.1% de la meta establecida; la producción disminuyó en 21.0% en promedio anual, al pasar de 53,636 miles en 2005 a 33,489 miles en 2007; y el índice de sobrevivencia de las 322,320 miles de plántulas fue de 54.3%. En 2007 se lograron reforestar 341.4 miles de hectáreas, 62.3% de la superficie deforestada, lo que significó que por cada hectárea que se perdió se reforestaron 0.6 has. como medida compensatoria.
- La superficie forestal del país decreció en 0.4% de promedio anual, al pasar de 137,425.2 miles de has en 2005 a 136,328.0 miles de has en 2007, con lo que la proporción de tierras cubiertas por bosques se redujo de 33.1% a 32.5%.
- En 2007 la PROFEPA dictó 2,055 medidas a infractores de la normativa forestal, de las que verificó el 19.4% (399) y encontró que, de éstas, el 64.4% (257) no se cumplió. Aplicó multas por 65,823.6 miles de pesos sin efectuar el seguimiento de su cobro ante la SHCP. La SEMARNAT no determinó el costo de la contaminación ambiental ni del agotamiento de los recursos naturales. Datos de la SEMARNAT establecen que en 2004, el costo del deterioro ecológico ascendió a 712,345.5 miles de pesos, 9.2% del PIB.

- Se determinaron diferencias por 1,371.5 miles de pesos entre los montos registrados en el estado del ejercicio del presupuesto de la CONAFOR y los reportados en la Cuenta Pública 2007.
- La CONAFOR no proporcionó documentación comprobatoria del depósito a beneficiarios de Pro-Árbol por 1,826.5 miles de pesos y no se reintegraron 530.9 miles de pesos a la TESOFE por concepto de recursos no ejercidos.

Se emitieron 28 observaciones que generaron 32 acciones, las cuales corresponden a 16 Recomendaciones, 1 Solicitud de Aclaración, 1 Pliego de Observaciones, 12 Recomendaciones al Desempeño y 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA).

Cumplimiento Financiero

- **Servicios y Bienes Muebles.**

Se fiscalizó la gestión financiera para verificar que el presupuesto en el concepto "Transferencia para Apoyo de Programas", se ejerció y registró conforme a los montos aprobados, y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables, determinándose los principales resultados siguientes:

- CONAGUA informó en la Cuenta Pública 2007 que solicitó una ampliación neta a su presupuesto para cubrir un déficit en el pago de energía eléctrica por 1,500,000.0 miles de pesos; sin embargo, esa ampliación se destinó indebidamente para pagar un anticipo por los consumos de 2008. Asimismo, se detectaron diferencias en los montos de las ampliaciones y reducciones por 818,026.0 miles de pesos, entre lo reportado en la Cuenta Pública y los estados del ejercicio del presupuesto de CONAGUA.
- En la auditoría se comprobó que los mismos servidores públicos firmaron acuses de recibo de equipos meteorológicos, en diferentes entidades federativas y municipios, el mismo día y a la misma hora.
- La Estación Terrena de Lectura Digital de Datos y la actualización de 5 radares fueron recibidos por una persona no autorizada, lo que ocasionó que no se verificaran las especificaciones establecidas en los pedidos y contratos correspondientes.
- Se presentaron deficiencias en la operación de los equipos meteorológicos adquiridos y, como resultado del monitoreo realizado de mayo a septiembre de 2008 en las pruebas de auditoría, se determinó que de los 12 radares de la Coordinación General del Servicio Meteorológico Nacional, 11 estuvieron fuera de servicio entre 1 y 45 días. Por ello, en la página de Internet no se mostraron las imágenes de las condiciones meteorológicas de las regiones donde se ubican esos radares.

Se emitieron 17 observaciones que generaron 23 acciones, las cuales corresponden a 12 Recomendaciones y 11 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Desempeño

• Acciones de Administración del Uso del Agua.

Se fiscalizó la gestión financiera de los recursos públicos federales aplicados en la administración del uso del agua, para verificar el cumplimiento del objetivo de que sea sustentable y cobrable el recurso hídrico, determinándose los principales resultados siguientes:

- El balance hídrico nacional reveló que CONAGUA otorgó títulos sin tomar en cuenta la disponibilidad del agua, particularmente en volúmenes de aguas subterráneas, de 16,224.5 millones de m³ anuales; autorizó el uso de 28,780.3 millones de m³ anuales, lo que derivó en un déficit de 12,555.8 millones de m³ anuales de los acuíferos del país. Hasta 2007 había concesionado o asignado 238,591.7 millones de m³ anuales de agua, 66.9% más de lo solicitado por los usuarios.
- En el Registro Público de Derechos de Agua (REPGA), se inscribieron 442,888 títulos otorgados en el periodo 1920-2007, de los que se concesionó a particulares 334,810 (75.6%), asignó a municipios 97,159 (21.9%), y otorgó 10,919 (2.5%) títulos sin inscribir el tipo de usuario.
- De los 238,591.7 millones de m³ anuales de aguas concesionadas, el 97.3% (232,125) se concentró en 4 usos: 66.4% en la generación de energía eléctrica; 22.6% en el agrícola; 4.6% para el público urbano; y 3.7% para el industrial.
- CONAGUA no cumplió las disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales (LAN), porque no contó con dispositivos para medir el volumen de agua concesionada; no supervisó la instalación de los medidores; no verificó los volúmenes usados al amparo de los títulos; y contó con 5 inspectores en cada organismo de cuenca para supervisar 34,593 títulos por año.
- La auditoría reveló que los ingresos son insuficientes para proveer los medios que demanda la gestión del agua. Los ingresos captados en 2007 por 7,114.3 millones de pesos representaron el 22.5% de los 31,617.4 millones de pesos erogados por CONAGUA respecto del uso de 132,004.1 millones de m³ anuales que representan el 55.3% del volumen concesionado. En el periodo 2003-2007 se incrementó en 22.0% el consumo de agua y la recaudación disminuyó 8.0%, tendencia contraria a lo dispuesto en el Programa Nacional Hídrico 2007-2012.
- CONAGUA no considera en sus formatos de trámite toda la información requerida por la LAN y no atendió el 39.9% (26,982) del total de solicitudes (67,703). CONAGUA carece de un sistema de información consolidado que permita verificar que el usuario no exceda el volumen autorizado, determine el volumen utilizado y que éste corresponda con el pago del contribuyente. No diseñó indicadores para medir la calidad del servicio prestado a los usuarios de las aguas nacionales.
- En la revisión de una muestra de 1,033 expedientes de inscripciones en el REPGA, se observó que 785 estuvieron completos y 248 carecieron por lo menos de un documento.

- En la Cuenta Pública 2007, se reportaron 118,315.2 miles de pesos erogados en la Actividad Prioritaria “Administración Sustentable del Agua”; de ellos, 5,653.1 miles de pesos (4.8%) se erogaron para fines distintos de esa actividad prioritaria.
- CONAGUA no elaboró la totalidad de los perfiles de puesto, ni incorporó a todos los servidores públicos obligados a pertenecer al Servicio Profesional de Carrera. Tampoco se publicó su Manual General de Organización.

Se emitieron 22 observaciones que generaron 24 acciones, las cuales corresponden a 3 Recomendaciones, 1 Pliego de Observaciones, 19 Recomendaciones al Desempeño y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Desempeño

• **Acciones del Manejo Integral y Sustentable del Agua.**

Se fiscalizó la gestión financiera de los recursos públicos federales aplicados en las acciones del manejo integral y sustentable del agua, y se verificó el cumplimiento del objetivo de preservar el recurso en cantidad y calidad, determinándose los principales resultados siguientes:

- En la preservación de las aguas nacionales en cantidad, CONAGUA no publicó los estudios de disponibilidad del recurso de 371 acuíferos, el 56.8% de los 653 existentes en el país, ni de 242 cuencas que representan el 33.5% de las 722 registradas en el ámbito nacional.
- No se realizó la actualización de los estudios de disponibilidad de 188 de los 202 acuíferos en los que se debió cumplir con esta obligación, lo que representó el 93.1% del total. En el caso de las aguas superficiales, se cumplió con la actualización de los estudios en las 19 cuencas correspondientes.
- CONAGUA otorgó 5,416 títulos de concesión de agua en acuíferos, de los cuales el 92.9% no se fundamentaron en los estudios de disponibilidad. Respecto de las aguas superficiales, se otorgaron 614 concesiones en 400 cuencas con base en la disponibilidad efectiva del recurso.
- Se verificó que a 2007, se registró sobreexplotación en 125 acuíferos, el 19.1% del total, en los que se reportó un déficit de agua de 5,515.5 millones de m³. En el caso de las aguas superficiales, el déficit fue de 5,385.9 millones de m³ en 53 cuencas, el 7.3% del total.
- En la preservación del recurso con calidad, el indicador de Demanda Bioquímica de Oxígeno, que mide la presencia de materia fecal y parásitos en las aguas superficiales, registró que el 91.8% se mantuvo dentro del rango aceptable de calidad y el 8.2% restante se ubicó en un rango no aceptable. En el indicador de Demanda Química de Oxígeno, que mide el nivel de contaminación por aceite y plástico, el 77.9% de agua estuvo dentro del rango aceptable y el 22.1% se situó en un rango no aceptable.

- En relación con la infraestructura de medición de agua, CONAGUA no contaba con redes de medición en 401 de los 653 acuíferos, el 61.4% del total. En las aguas superficiales no se tenía medición en 82 de las 722 cuencas, el 11.4%. Asimismo, CONAGUA no dispuso de la cuantificación de los acuíferos y cuencas en los que se deben instalar redes para la medición de las aguas nacionales.
- Para el monitoreo de la calidad de las aguas subterráneas, CONAGUA no contaba con sitios de análisis en 562 de los 653 acuíferos, el 86.1% del total. Para el caso de las aguas superficiales se presentaba la misma anomalía en 596 de las 722 cuencas, el 82.5%. CONAGUA no dispuso de la información sobre el número de acuíferos y cuencas en los que se deben de realizar el monitoreo de la calidad del agua.
- Se reportó en 2007 un subejercicio de 64,466.6 miles de pesos en la aplicación de los recursos presupuestarios, aún cuando se requiere realizar los estudios faltantes para la publicación de la disponibilidad de las aguas subterráneas en los acuíferos del país.

Se emitieron 24 observaciones que generaron 30 acciones, las cuales corresponden a 26 Recomendaciones al Desempeño y 4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

COMISIÓN NACIONAL FORESTAL (CONAFOR).

Cumplimiento Financiero

- **Gastos del Programa Pro-Árbol.**

Se fiscalizó la gestión financiera del Programa Pro-Árbol para verificar la observancia de las disposiciones legales y normativas aplicables en la autorización y ejercicio del presupuesto, en el proceso de evaluación y aprobación de proyectos, en la asignación de recursos, y en su comprobación y registro presupuestal y contable, así como para evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas del Programa, determinándose los principales resultados siguientes:

- La CONAFOR omitió reportar 518.9 miles de pesos en la Cuenta Pública que corresponden a apoyos otorgados a beneficiarios de compensación ambiental por cambio de uso de suelo de terrenos forestales; se detectaron beneficiarios que recibieron apoyos por 21,891.2 miles de pesos y no comprobaron que los recursos se aplicaron en la realización de los proyectos o no presentaron los bienes que debieron adquirir.
- Los Convenios de Adición que suscribió la CONAFOR y los beneficiarios de los apoyos, fueron fundamentados incorrectamente y los expedientes de los apoyos otorgados presentaron deficiencias en su integración.

- La CONAFOR no cumplió con 3 de los 9 indicadores que reportó en conservación y restauración de suelos forestales (hectárea), ya que alcanzó el 23.1% de lo programado; en producción de planta para la reforestación de terrenos forestales o de aptitud preferentemente forestal (planta), se cumplió con el 65% de la meta; y en la recuperación de la cobertura forestal mediante acciones de reforestación (hectárea), se cumplió con el 85.3%.
- El Catálogo de Cuentas de CONAFOR carece de la autorización de la SHCP. Los manuales de procedimientos de las Gerencias de Desarrollo Forestal, de Desarrollo de Plantaciones Forestales Comerciales, de las Subgerencias de Fideicomisos y Mandatos y del Centro Nacional de Incendios Forestales, no están autorizados por el Director General de la CONAFOR y no han sido publicados en el Diario Oficial de la Federación.

Se emitieron 11 observaciones que generaron 13 acciones, las cuales corresponden a 8 Recomendaciones, 1 Solicitud de Aclaración, 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 2 Pliegos de Observaciones y 1 Recomendación al Desempeño.

Desempeño

- **Programa Nacional Forestal.**

Se fiscalizó la gestión financiera de los recursos públicos federales aplicados en el Programa Nacional Forestal, y se verificó el cumplimiento de los objetivos y metas de sus programas sustantivos, determinándose los principales resultados siguientes:

- No se alcanzó en 2007 la meta de reforestación de 400,000 hectáreas (ha); la CONAFOR cubrió 341,375.8 ha., representando el 85.3%. La meta original para el ejercicio se modificó en el transcurso del año y se incrementó en 160,000 ha, para justificar el compromiso que el Ejecutivo Federal asumió ante la ONU en el marco del Programa de la Organización de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.
- La situación anterior dejó comprometida a la CONAFOR, ya que las capacidades operativas, la certificación de asesores técnicos, y la asignación controlada y eficiente de los recursos en las diferentes regiones, no podían ser instrumentadas en el año.
- A fin de justificar el incumplimiento, la CONAFOR presentó una cifra que incluso rebasó la meta de “sembrar árboles”, pero que se refiere a un concepto más amplio: el de “plantas sembradas”. Las plántulas sembradas fueron 322,319,970, que incluyen 186,316,076 plántulas de vivero, 16,447,028 de saldos disponibles de ejercicios anteriores, y 119,556,866 plantas que fueron sembradas mediante la propagación vegetativa, es decir, la siembra de hijuelos de especies desérticas y semidesérticas. Adicionalmente, se sembraron 33,208.6 kg. de semillas de árbol, lo que técnicamente no debería sumarse.

- De manera específica, la Gerencia Regional XI (Chiapas y Tabasco), se planteó una meta de reforestación con plantas de viveros para una superficie de 25,480 ha. y un establecimiento de 17 millones de plantas; lo alcanzado fue del 72% en lo relativo a las hectáreas y del 83.6% en plantas, en 713 predios. Se observaron inconsistencias en las cifras ya que las que se incorporan en la Cuenta Pública no coinciden con las de CONAFOR y las de la Gerencia Regional XI difieren de las presentadas por la Comisión.
- Se determinó que lo que explica el incumplimiento de las metas no fue la falta de recursos presupuestarios, sino la carencia de la capacidad técnica y logística de la CONAFOR para enfrentar un compromiso desproporcionado.
- Se detectaron incumplimientos en la aplicación de las Reglas de Operación que rigen el otorgamiento de los apoyos a los beneficiarios (propietarios de predios ubicados en zonas preferentemente forestales). En la visita de campo al estado de Chiapas se comprobó que algunos solicitantes del apoyo de Pro-Árbol, no obstante que registraron un puntaje superior al promedio, no recibieron el beneficio.
- No se otorgaron apoyos a beneficiarios aprobados, ya que se les calificó bajo un concepto no establecido en las Reglas de Operación que se denominó “Aprobado Sin Recursos”, habiéndose generado quejas y denuncias sobre la operación del Programa. Asimismo, no se les dio a conocer el dictamen ni se proporcionó información a los solicitantes que no se les aprobó el recurso, situación que refleja discrecionalidad en el otorgamiento de los apoyos y falta de transparencia del proceso.
- Se constató que muchos técnicos seleccionados por el beneficiario no cumplieron con su labor, ya que no participaron en la planeación de los objetivos de la reforestación, en la selección de especies y en la elección del Programa de Apoyo más adecuado.
- Del total de predios beneficiados con reforestación (713 predios) de la Gerencia Regional XI, solamente el 10% fue objeto de visitas de verificación.
- Para valorar la calidad de la reforestación y la productividad de los viveros que abastecieron de plantas a los silvicultores, se realizaron visitas a predios beneficiados y viveros del Estado de Chiapas, con los siguientes principales resultados:
 - El número de especies que se maneja para reforestar es muy reducido comparado con la diversidad forestal del país;
 - Se registró una gran disparidad en la sobrevivencia de las plántulas en función de las especies;
 - Frecuentemente, la siembra no se realiza en la época idónea para el óptimo establecimiento y desarrollo de las plantas;

- En el caso de los predios beneficiados que no se incorporaron al programa de mantenimiento, en términos generales, no se dio seguimiento a las acciones de reforestación;
- La selección de beneficiarios no necesariamente se hace de acuerdo con los criterios de las Reglas de Operación;
- Las plántulas que se manejan en los viveros no tienen las condiciones necesarias para desarrollarse adecuadamente;
- La reducida talla de las plántulas provenientes de los viveros no ayuda al exitoso establecimiento de las mismas; y por último,
- La estrategia de reforestación sólo favorece las siembras de algunas especies con mayor valor comercial o industrial, en demérito de los ecosistemas.

Se emitieron 4 observaciones que generaron 9 acciones, las cuales corresponden a 3 Recomendaciones, 3 Recomendaciones al Desempeño y 3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

XI.- SECTOR TURISMO

FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO (FONATUR).

Cumplimiento Financiero

- **Cartera de Crédito, Venta de Inmuebles y Participación en Empresas Subsidiarias.**

Se fiscalizó la gestión financiera para verificar que el saldo de la cartera de crédito correspondió a derechos reales de cobro; que los ingresos obtenidos por la venta de terrenos, participación en empresas subsidiarias, y recuperación de créditos e intereses, correspondieran a operaciones efectivamente realizadas, y que se cumplieron las disposiciones legales y normativas aplicables, determinándose los resultados siguientes:

- Se detectó la falta de acciones de cobro para ejecutar tres sentencias a favor del Fondo, correspondientes a cuatro créditos: dos otorgados a Tropical Club Ixtapa, S.A. de C.V.; uno a Promotora Hotelera Misión, S.A. de C.V.; y otro a Estacionamiento Costera, S.A. de C.V., por 346,343.1 miles de pesos.
- Se observó la venta de 105 terrenos a un precio de lista menor del que señalan las políticas, y en otras seis operaciones para la enajenación de terrenos, aún cuando contaba con los avalúos vigentes, el FONATUR utilizó como base un avalúo más bajo, lo que provocó que dejara de percibir 44,922.6 miles de pesos. En la venta de 8 terrenos en ejercicios anteriores al de la revisión, la entidad aplicó incorrectamente las políticas institucionales, con un impacto de 4,177.1 miles de pesos.

- A la entidad fiscalizada le tomó entre uno y siete años gestionar la recuperación de adeudos de empleados por 2,831.9 miles de pesos, y tardó nueve años en notificar la baja de un empleado, de quién recuperó un adeudo por 346.6 miles de pesos, así como 715.3 miles de pesos por la renta de un edificio.
- El inadecuado cálculo en el método de participación accionaria de la entidad en 8 empresas ocasionó errores en el registro contable por 14,388.1 miles de pesos.

Se emitieron 15 observaciones que generaron 19 acciones, las cuales corresponden a 10 Recomendaciones, 7 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

XII.- SECTOR SEGURIDAD PÚBLICA

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (SESNSP).

Desempeño

- Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Se fiscalizó la gestión financiera de los recursos públicos aplicados en el Sistema Nacional de Seguridad Pública, y se verificó el cumplimiento de los objetivos y metas determinados en los convenios de coordinación suscritos en el marco de Sistema referido, determinándose los resultados siguientes:

- La auditoría resalta que la ineficiencia en la procuración de justicia, la baja asignación presupuestaria y el deficiente manejo de los recursos, así como un estado de fuerza insuficiente de los cuerpos policiales en cuanto a su armamento, constituyen importantes factores que propician el crecimiento de delitos.
- Se observó que, en general, cuando los mandamientos judiciales (órdenes de los jueces) disminuyen, el índice delictivo crece.
- La mayoría de las entidades federativas incumplieron los compromisos y metas pactadas en los convenios de coordinación celebrados entre la Secretaría de Seguridad Pública y los gobiernos locales; además prevalece una deficiente planeación y programación en materia de evaluación y capacitación del personal policial, adquisición de armamento y equipo, conformación del Sistema Nacional de Información, y ampliación de las instalaciones de la infraestructura penitenciaria.

- En materia presupuestal, se constató que, de un monto modificado de 6,652,980.8 miles de pesos, a diciembre de 2007 no se ejercieron 2,863,245.0 miles de pesos, es decir, el 43.0% del Fondo de Seguridad Pública (FOSEG). Los ejes estratégicos que mayor nivel de subejercicio presupuestal registraron, en orden de importancia absoluta, fueron los siguientes: Instancias de Coordinación para el Combate al Narcotráfico; Red Nacional de Telecomunicaciones; Infraestructura para la Seguridad Pública; y Equipamiento para la Seguridad Pública. Algunas entidades que registraron porcentajes de subejercicio entre 43.0% y 68.0%, como Tabasco, Sinaloa, Aguascalientes, Chihuahua, Durango y Michoacán, también mostraron una elevación de sus índices delictivos, que osciló entre el 15.0% y el 121.0%.
- Se encontró que, en la medida en que las entidades federativas asignan a la seguridad pública mayores recursos como proporción de sus presupuestos totales, el crecimiento de la incidencia delictiva disminuye. Contrariamente a lo anterior, y en cuanto al estado de fuerza, se observó que, en aquellas entidades donde el total de elementos preventivos por cada 100,000 habitantes es mayor a la media nacional, la tasa de crecimiento del índice delictivo tiende a elevarse; esto es, a más policías, mayor número de delitos.
- Sin embargo, en las entidades que rebasaron el promedio nacional de elementos con licencia oficial colectiva para portar armas, la delincuencia se redujo. Al respecto el 36.1% de los 245,211 policías preventivos operativos, no había cubierto los requisitos por la SEDENA para portar armas.
- Más del 50% del personal policial preventivo a nivel nacional no está calificado para ejercer eficientemente sus funciones; así por ejemplo: 1 de cada 5 policías tiene una formación escolar inferior al nivel básico y sólo 3 de cada 10 elementos superan ese nivel; se presenta un sobrepeso que en promedio es de 10 Kg.; pocos policías se encuentran en buenas condiciones de salud; y más del 14.0% registró algún trastorno psicológico, todo lo cual significa un riesgo a su entorno social, personal o laboral. Por su parte, las evaluaciones de control de confianza efectuadas, se aplicaron a sólo el 32.2% del total de policías preventivos, ya que, en promedio, las entidades federativas aplicaron únicamente 3 de las 7 evaluaciones establecidas en los convenios; a ese ritmo, se necesitarían más de 2 años para evaluar a la totalidad del personal.
- El número de armas adquiridas en las 31 entidades federativas representó el 2.2% de las requeridas por los 158,245 policías autorizados para portarlas y 17 entidades no compraron armas. Por consiguiente, se requerirían más de 44 años para renovar el armamento de la policía preventiva facultada. En 28 entidades federativas no se evidenció la realización de prácticas de tiro; sólo en 3 de ellas se documentó su realización y su frecuencia fue mínima: una vez al año. Por cuanto a la capacitación, los policías que participaron en el proceso representaron el 28.9% del total; esto es, sólo 3 de cada 10 elementos se capacitó.

- En cuanto a la calidad del Sistema Nacional de Información, se comparó la información de las 32 entidades federativas en diversas bases de datos y registros nacionales en materia de seguridad pública, con las cifras proporcionadas por el SESNSP, habiéndose encontrado diferencias significativas; por tanto, se puede afirmar que dicho Sistema, después de 13 años, sigue sin proporcionar el servicio para mejorar las estrategias y recabar datos en beneficio de las áreas de investigación policial que se requieren para el combate de la delincuencia.
- En relación a la infraestructura penitenciaria, 22 entidades federativas no contaron con la capacidad suficiente, ya que registran sobrepoblación. En todo el país, el número de internos en los centros de readaptación social rebasan en 28.1% a la capacidad instalada.
- El subejercicio de recursos presupuestales revela, con claridad, la ausencia de una estrategia de gestión, a lo que se agrega que, desde 2005, el Gobierno Federal ha otorgado el mismo monto de 5,000.0 millones de pesos anuales con igual participación para cada entidad federativa, sin tomar en cuenta el crecimiento de la población; el comportamiento de los índices delictivos; los resultados de la aplicación del Programa de Seguridad Pública; el índice de ocupación penitenciaria; así como el avance de la inversión realizada en los proyectos convenidos.

Se emitieron 152 observaciones que generaron 157 acciones, las cuales corresponden a 4 Recomendaciones y 153 Recomendaciones al Desempeño.

XIII.- SECTOR CIENCIA Y TECNOLOGÍA

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CONACYT).

Cumplimiento Financiero

- **Fondos Sectoriales para la Investigación Científica con Dependencias y Entidades; Fondos Mixtos para el Desarrollo Científico y Tecnológico Estatal y Municipal; y Fondo Institucional para el Fomento de la Ciencia.**
 - Del saldo total de los fondos del CONACYT al 31 de diciembre de 2007, el 47.1%, que equivale a 2,323,316.7 miles de pesos, no está asociado ni comprometido en algún proyecto; ocho fondos sectoriales y un fondo mixto no emitieron convocatorias en 2007, aún cuando mantenían recursos disponibles por 815,025.5 y 6,000.0 miles de pesos, respectivamente, para asignarlos a proyectos de investigación; en el Fondo Institucional se identificó que 38,000.0 y 10,000.0 miles de pesos no se aplicaron para la realización de los proyectos convenidos con el Centro de Investigación y Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional y con el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

- El CONACYT transfirió al Fondo Sectorial de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo Económico (Secretaría de Economía) 5,829.0 miles de pesos, aún cuando esta aportación no se encuentra registrada en la contabilidad; un fondo sectorial (Secretaría de Gobernación) no proporcionó información respecto de las convocatorias que ha emitido para apoyar proyectos; se realizó un reembolso por 22.1 miles de pesos del remanente del apoyo otorgado por el CONACYT a una empresa; y no se presentó documentación comprobatoria por 327.2 miles de pesos correspondiente a otro apoyo otorgado.

Se emitieron 22 observaciones que generaron 28 acciones, las cuales corresponden a 23 Recomendaciones, 4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Especial

- **Programa de Estímulos Fiscales para la Investigación y Desarrollo de Tecnología.**

Se fiscalizó la gestión financiera para verificar que los apoyos del Gobierno Federal a los contribuyentes del Impuesto Sobre la Renta que invirtieron en proyectos de investigación y desarrollo de tecnología para la obtención de nuevos productos, procesos o servicios, se ajustaron a la legislación y normativa, determinándose los principales resultados siguientes:

- El sistema de control interno que el CONACYT estableció para el programa presenta debilidades, fallas y omisiones de la información capturada por los contribuyentes que solicitan el estímulo fiscal.
- Con el "Procedimiento de Estímulo Fiscal", el CONACYT promueve y difunde el programa para captar y administrar propuestas de proyectos de investigación y desarrollo tecnológico realizados por los contribuyentes, documento que no se encuentra actualizado y carece de firmas de autorización.
- Se constató que el monto total del estímulo por 4,500,000.0 miles de pesos se distribuyó entre los 1,918 proyectos autorizados. El Comité Interinstitucional informó que 4 contribuyentes fueron beneficiados con un estímulo de 2,257.1 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2005, sin que se presentaran los informes de impactos y beneficios obtenidos. También, aprobó la aplicación del estímulo fiscal correspondiente al año de 2006 a 482 contribuyentes y 1,617 proyectos por un monto de 4,000,000.0 miles de pesos, incluidos 5 contribuyentes que no estaban dados de alta en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas. Se otorgaron indebidamente estímulos fiscales a 3 contribuyentes por 1,685.3 miles de pesos.
- El CONACYT no efectuó la revisión y verificación física de los requisitos fiscales y administrativos de los comprobantes que avalan los gastos e inversiones declarados por los contribuyentes en sus respectivas solicitudes de estímulos fiscales.

- No se realiza el análisis y evaluación del contenido de los reportes que presentan los beneficiados, dando por cumplida la obligación con el hecho de que el contribuyente lo envíe.
- En el análisis del “Reporte General de Consulta de Información de Contribuyente”, de los 621 beneficiados con estímulos fiscales en 2007, no se localizó a 2 de ellos; otros 2 no presentaron declaración anual; 20 no aplicaron el estímulo fiscal por 78,593.9 miles de pesos, aún cuando en su declaración anual manifestaron tener impuesto a cargo; y 33 aplicaron 267,208.6 miles de pesos en exceso al estímulo fiscal autorizado.
- Se carece de un mecanismo a través del cual se vigile la aplicación del estímulo fiscal otorgado en las declaraciones anuales de contribuyentes, hasta extinguirlo en su totalidad.

Se emitieron 13 observaciones que generaron 22 acciones, las cuales corresponden a 8 Recomendaciones, 4 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 2 Recomendaciones al Desempeño y 8 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

XIV.- ESTADOS, MUNICIPIOS Y DELEGACIONES DEL DISTRITO FEDERAL

• RECURSOS TRANSFERIDOS RAMOS 33 Y 23

Respecto del Ramo General 33, “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”, se verificó que los recursos federales transferidos a 32 entidades federativas, 145 gobiernos municipales y 10 demarcaciones territoriales del Distrito Federal, a través de los fondos de aportaciones para: la Educación Básica y Normal (FAEB); los Servicios de Salud (FASSA); la Infraestructura Social Estatal (FISE); la Infraestructura Social Municipal (FISM); el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF); Múltiples (FAM); la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA); la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP); y para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), se registraron, administraron, ejercieron y destinaron de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y demás normativa aplicable.

En relación al Ramo General 23, “Provisiones Salariales y Económicas”, se verificó que los recursos transferidos a 22 gobiernos de las entidades federativas, a través del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF); 21 estados y al Distrito Federal mediante el Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES); y al Fondo Metropolitano en el Distrito Federal, se registraron, administraron, ejercieron y destinaron de conformidad con lo establecido en el PEF 2007 y demás normativa aplicable.

A los recursos federales transferidos de los Ramos Generales 33 y 23 se les practicaron 544 auditorías, de las cuales 394 las realizó directamente la ASF, y dentro de éstas, 24 fueron contratadas con despachos externos, mientras que las 150 auditorías restantes fueron solicitadas a las 32 Entidades de Fiscalización Superior Locales (EFSL); de éstas últimas, los informes de 4 auditorías no fueron enviados por la EFSL de Guanajuato, correspondiendo al FASSA y FEIEF del Gobierno del Estado, y al FISM y FORTAMUN-DF del Municipio de Valle de Santiago, Gto.

De acuerdo a lo anterior, sin considerar las 4 auditorías no remitidas por la EFSL de Guanajuato, en total se practicaron 540 revisiones, de las cuales 465 (86.1%) se llevaron a cabo al Ramo General 33; de éstas, 324 fueron ejecutadas por la ASF y 141 por las EFSL. Por lo que hace al Ramo General 23, se realizaron 75 auditorías (13.9%), 70 de las cuales fueron practicadas por la ASF y 5 por las EFSL.

Respecto de la Muestra que fue revisada, ésta comprendió la fiscalización de 258,831,709.1 miles de pesos, que representa el 66% del universo total de los recursos ejercidos de los Ramos 33 y 23. Del total de recursos fiscalizados, 253,160,009.3 miles de pesos correspondieron al Ramo General 33, (184,743,465.2 miles de pesos revisados por la ASF y 68,416,544.1 miles de pesos por las EFSL); y 5,671,699.8 miles de pesos al Ramo General 23 (la ASF revisó 5,171,164.3 miles de pesos y las EFSL 500,535.5 miles de pesos). En resumen la ASF fiscalizó el 73% de la muestra, en tanto que las EFSL revisaron el 27%.

Ramo General 33

De las revisiones efectuadas a los recursos ejercidos del Ramo 33, se observaron, por cada uno de los Fondos que lo conforman, las debilidades siguientes:

- **Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB)**
 - Omisión de transferencia de recursos de la Secretaría de Finanzas al ente ejecutor.
 - Pagos indebidos a comisionados y a personal de honorarios sin relación con los objetivos del fondo.
 - Pagos a personal no localizado o con empleos o plazas incompatibles.
 - Pagos a personal dado de baja o con licencia sin goce de sueldo.
 - Inadecuada integración, control y resguardo de expedientes.
 - Erogaciones con fines distintos a los determinados por la LCF.
 - Apoyos económicos indebidos a la sección sindical.
 - Falta de documentación comprobatoria del gasto (nóminas).
 - Pagos a terceros institucionales por concepto de multas y recargos.
 - Aplicación incorrecta de la base gravable del cálculo del ISPT.
 - Productos financieros del FAEB cuya aplicación no pudo comprobarse.

Este fondo fue revisado en los 31 estados e incluye los principales resultados de la auditoría del FAEB-DF, practicada en la SEP (Ramo General 25), para sumar un total de 32 revisiones.

- **Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)**

- Acciones que no se vincularon con los objetivos del Fondo
- Pago a personal no localizado en los centros de trabajo.
- Compensaciones y medidas de fin de año al personal sin sustento normativo.
- Pagos indebidos al personal.
- Pagos a trabajadores sin nombramiento.
- Productos financieros cuya aplicación no pudo comprobarse.
- Plazas ocupadas no autorizadas.
- Existencia de medicamentos caducos.
- No aplicación de penas convencionales a proveedores.
- Intereses generados y no pagados por extemporaneidad en la entrega de los recursos de la Secretaría de Finanzas al organismo ejecutor respectivo.
- Anticipos no amortizados.
- Pago en exceso a proveedores.

Este fondo fue revisado en 17 estados: Baja California, Chihuahua, Coahuila, Durango, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas y Yucatán.

- **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), en sus componentes estatal y municipal:**

- **Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE)**

- Obras y acciones que no beneficiaron directamente a sectores de la población en pobreza extrema, ni tuvieron un alcance regional o intermunicipal.
- Penas convencionales no aplicadas.
- Intereses generados no reintegrados a la cuenta del fondo.
- Conceptos de obra pagados y no ejecutados o de mala calidad.
- Falta de documentación comprobatoria y documentación sin requisitos fiscales.
- Pagos en exceso por gastos indirectos.
- Pagos en rubros o programas no contemplados en la LCF.
- Adjudicación de contratos y adquisiciones fuera de norma.
- Inadecuado control y seguimiento del cumplimiento de los contratos.

Este fondo fue revisado en 17 estados: Campeche, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Estado de México, Morelos, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Veracruz, Zacatecas.

- **Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM)**

- Obras y acciones fuera de los rubros establecidos por la LCF y que no benefician a población en rezago social y pobreza extrema.
- Recursos no entregados o ministrados con retrasos a los municipios, sin los intereses correspondientes.
- Pagos en exceso por gastos indirectos.
- Falta de documentación comprobatoria del gasto.
- Conceptos de obra pagados y no ejecutados o de mala calidad.
- Anticipos no amortizados.
- Penas convencionales no aplicadas.
- Inadecuada integración, control y resguardo de expedientes.
- Facturas que no reunieron los requisitos fiscales.
- Bienes no localizados en la revisión.

Este fondo fue revisado en 144 municipios correspondientes a 31 entidades federativas, como sigue: Aguascalientes (4), Baja California (4); Baja California Sur (4), Campeche (4), Chiapas (5), Chihuahua (5), Coahuila (5), Colima (4), Durango (4), Guanajuato (4), Guerrero (5), Hidalgo (4), Jalisco (5), Estado de México (6), Michoacán (5), Morelos (4), Nayarit (4), Nuevo León (5), Oaxaca (6), Puebla (5), Querétaro (5), Quintana Roo (4), San Luis Potosí (5), Sinaloa (6), Sonora (5), Tabasco (5), Tamaulipas (5), Tlaxcala (4), Veracruz (5), Yucatán (4) y Zacatecas (4).

- **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)**

- Falta de documentación comprobatoria del gasto.
- Pagos indebidos al personal de seguridad pública.
- Recursos no entregados o ministrados con retrasos a los municipios, sin los intereses correspondientes.
- Penas convencionales no aplicadas.
- Facturas que no reunieron los requisitos fiscales.
- Conceptos de obra pagados y no ejecutados o de mala calidad.
- Anticipos no amortizados.
- Bienes no localizados en la revisión.

Este fondo fue revisado en 144 municipios correspondientes a 31 estados y en 10 demarcaciones territoriales del Distrito Federal como sigue: Aguascalientes (4), Baja California (4), Baja California Sur (4), Campeche (4), Chiapas (5), Chihuahua (5), Coahuila (5), Colima (4), Distrito Federal (10), Durango (4), Guanajuato (4), Guerrero (5), Hidalgo (4), Jalisco (5), Estado de México (6), Michoacán (5), Morelos (4), Nayarit (4), Nuevo León (5), Oaxaca (6), Puebla (5), Querétaro (5), Quintana Roo (4), San Luis Potosí (5), Sinaloa (6), Sonora (5), Tabasco (5), Tamaulipas (5), Tlaxcala (4), Veracruz (5), Yucatán (4) y Zacatecas (4).

- **Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)**

- Obras y acciones fuera de los objetivos del fondo.
- Retraso y omisión de la ministración de recursos o productos financieros al ente ejecutor.
- Pago sin existencia de estimaciones de obras.
- Conceptos de obra pagados y no ejecutados o de mala calidad.
- Falta de aplicación de penas convencionales.

Este fondo fue revisado en: el Distrito Federal y en 16 estados: Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán.

- **Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)**

- Falta de documentación comprobatoria y justificativa.
- Pagos indebidos al personal con cargo al fondo.
- Recursos aplicados en rubros distintos a los fines del fondo.
- Recursos no entregados al ente ejecutor, retenidos, ministrados con retraso o sin los intereses respectivos.

Este fondo fue revisado en 17 estados: Baja California, Campeche, Chihuahua, Coahuila, Durango, Quintana Roo, Tabasco, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Nuevo León, Puebla, San Luis Potosí, Sonora, Tamaulipas y Yucatán.

- **Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)**
 - Conceptos de obra pagados y no ejecutados.
 - Falta de aplicación de penas convencionales.
 - Falta de documentación justificativa y comprobatoria del gasto.
 - Falta de identificación de los productos financieros generados.
 - Pagos improcedentes o en exceso.
 - Inadecuada integración, control y resguardo de expedientes.
 - Incumplimiento de los objetivos y metas.
 - Incumplimiento de los criterios de asignación para la distribución del fondo.
 - Importante subejercicio de los recursos del fondo.
 - Inexistencia de criterios uniformes para la adquisición de armamento, vehículos y equipo policial.

Este fondo fue revisado en los 31 estados y el Distrito Federal.

- **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)**
 - Erogación de recursos no considerados en la apertura programática.
 - Pagos en exceso.
 - Recursos no enterados al ejecutor del fondo.
 - Anticipos no amortizados.
 - Falta de identificación de la aplicación de los recursos.
 - Falta de aplicación de penas convencionales.

Este fondo fue revisado en el Distrito Federal y en 17 estados: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Colima, Guerrero, Jalisco, Estado de México, Nayarit, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas.

Ramo General 23

Respecto de las revisiones efectuadas a los Fondos que conforman el Ramo 23, las principales observaciones determinadas en cada una de ellos fueron las siguientes:

- **Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES)**

- Recursos e intereses no aplicados y no reintegrados a la TESOFE.
- Recursos ejercidos en renglones no considerados en la apertura programática.
- Pago de compromisos 2006 o anteriores con recursos 2007.
- Gastos indirectos que exceden el porcentaje permitido o no están incluidos en la normativa.
- Falta de aplicación de penas convencionales.
- Anticipos no amortizados.
- Falta de documentación comprobatoria del gasto.
- Carencia de proyectos, estudios de preinversión y de permisos o licencias.

Este fideicomiso fue revisado en el Distrito Federal y en 20 estados: Baja California, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz y Zacatecas.

- **Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF)**

- Obras ejecutadas en 2006 pagadas con recursos de 2007.
- Recursos aplicados en renglones no previstos en la apertura programática.
- Recursos no aplicados y no enterados a la TESOFE.
- Falta de aplicación de penas convencionales.
- Falta de documentación comprobatoria del gasto.
- Pagos en exceso.
- Carencia de proyectos, estudios de preinversión y de permisos o licencias.

Este fondo fue revisado en el Distrito Federal y 21 estados: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas.

- **Fondo Metropolitano**

- Pagos indebidos.
- Falta de aplicación de penas convencionales.
- Falta de cobro de cargos financieros por anticipos no amortizados en su totalidad.
- Omisión del cobro de intereses por diversos conceptos.

Este fondo fue revisado en el Distrito Federal.

Cabe señalar, que todas las observaciones anteriores presentan, anualmente, una similar recurrencia, debido fundamentalmente a los deficientes sistemas de control interno existentes, a una insuficiente fiscalización de las Contralorías Internas en los distintos niveles de gobierno, a la falta de claridad de Reglas de Operación de los Fondos, así como a un deficiente marco normativo para el control, ejercicio, supervisión y rendición de cuentas de los recursos asignados.

A continuación se presentan los impactos determinados de la fiscalización de cada uno de los Fondos, Programas y Fideicomisos de los Ramos Generales 33 y 23 que fueron auditados tanto por la ASF, como por las EFSL.

**IMPACTO DE LAS OBSERVACIONES
AUDITORIAS PRACTICADAS POR LA ASF
CUENTA PÚBLICA 2007
(Miles de pesos)**

Fondo / Programa / Fideicomiso	IMPACTO		RECUPERACIONES		
	Errores y Omisiones	Cuantificación Monetaria de las Observaciones	Operadas	Probables	Total
RAMO GENERAL 33	5,432,030.8	12,494,425.1	1,893,856.8	9,498,824.8	11,392,681.6
FAEB	3,871,290.5	7,805,376.1	1,311,431.9	5,666,157.8	6,977,589.7
FASSA	460,763.1	422,321.7	66,163.7	350,408.1	416,571.8
FISE	117,674.7	578,138.3	87,065.5	490,855.1	577,920.6
FISM	237,554.1	1,271,584.8	157,621.3	1,092,855.8	1,250,477.1
FORTAMUN-DF	223,363.4	983,378.8	12,182.4	724,487.1	736,669.5
FAM	346,430.6	307,589.3	199,790.0	107,799.3	307,589.3
FAETA	4,928.8	45,105.4	31,306.0	13,799.4	45,105.4
FASP	110,920.7	258,691.2	26,296.7	232,222.0	258,518.7
FAFEF	59,104.9	822,239.5	1,999.3	820,240.2	822,239.5
RAMO GENERAL 23	177,760.7	3,117,415.8	10,107.5	3,107,103.6	3,117,211.1
FIES	97,185.1	1,249,707.9	1,845.6	1,247,817.0	1,249,662.6
FEIEF	80,575.6	1,856,026.5	8,183.9	1,847,801.4	1,855,985.3
PROFIS	0.0	3,939.1	78.0	3,742.9	3,820.9
FONDO METROPOLITANO	0.0	7,742.3	0.0	7,742.3	7,742.3
TOTAL	5,609,791.5	15,611,840.9	1,903,964.3	12,605,928.4	14,509,892.7

**IMPACTO DE LAS OBSERVACIONES
AUDITORIAS PRACTICADAS POR LAS EFSL
CUENTA PÚBLICA 2007
(Miles de pesos)**

Fondo / Programa / Fideicomiso	IMPACTO		RECUPERACIONES		
	Errores y Omisiones	Cuantificación Monetaria de las Observaciones	Operadas	Probables	Total
RAMO GENERAL 33	4,252,879.1	3,238,507.6	17,538.5	2,825,167.7	2,842,706.2
FAEB	3,443,278.5	2,637,470.9	172.3	2,320,965.6	2,321,137.9
FASSA	451,478.8	109,717.6	7,059.6	78,974.7	86,034.3
FISE	6,579.7	55,253.5	0.0	55,253.5	55,253.5
FISM	13,898.6	158,764.3	7,485.7	143,818.2	151,303.9
FORTAMUN-DF	145,785.7	199,981.3	71.0	199,045.8	199,116.8
FAM	24,637.1	13,258.8	960.8	9,073.0	10,033.8
FAETA	31,069.4	4,556.4	195.6	4,074.9	4,270.5
FASP	112,755.7	15,047.7	0.0	6,339.3	6,339.3
FAFEF	23,395.6	44,457.1	1,593.5	7,622.7	9,216.2
RAMO GENERAL 23	514.0	17,014.9	592.8	16,422.1	17,014.9
FIES	514.0	13,273.8	592.8	12,681.0	13,273.8
FEIEF	0.0	3,741.1	0.0	3,741.1	3,741.1
TOTAL	4,253,393.1	3,255,522.5	18,131.3	2,841,589.8	2,859,721.1

Resumen de las Observaciones y Acciones

En las auditorías realizadas por la ASF, se determinaron 5,251 observaciones que generaron 5,581 acciones, de las cuales 2,662 correspondieron a Recomendaciones, 798 a Recomendaciones al Desempeño, 55 a Solicitudes de Aclaración-Recuperación, 49 a Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 971 a Pliegos de Observaciones, 1,045 a Promociones de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y 1 Denuncia de Hechos.

Por lo que corresponde a las revisiones efectuadas por las EFSL, se emitieron 1,321 observaciones que generaron igual número de recomendaciones, las cuales son emitidas por la ASF con el propósito de que las EFSL, en el ámbito de las atribuciones que les confieren las legislaciones locales aplicables, le informen a la ASF de las gestiones realizadas para atender las observaciones referidas.

El hecho de que en todas las observaciones de las auditorías practicadas por las EFSL, las acciones emitidas por la ASF correspondan a Recomendaciones, no implica que esos órganos de fiscalización no hubiesen emitido sus propias acciones conforme a su marco legal de actuación, como se puede constatar en sus informes particulares respectivos, así como en el cuadro de homologación de las acciones generadas por las EFSL que más adelante se muestra.

A continuación se presenta el número de las observaciones-acciones por cada uno de los Fondos, Programas y Fideicomisos que integran los recursos federales de los Ramos 33 y 23 transferidos a entidades federativas y municipios, que fueron auditados tanto por la ASF como por las EFSL.

**OBSERVACIONES Y ACCIONES EMITIDAS
AUDITORIAS PRACTICADAS POR LA ASF
CUENTA PÚBLICA 2007**

CONCEPTO	OBSERVACIONES	R	RD	PEFCF	SA	PRAS	PO	DH	TOTAL ACCIONES
RAMO GENERAL 33	4,418	2,000	786	48	19	897	884	1	4,635
FAEB	378	104	67	4	2	29	209	0	415
FASSA	371	147	106	1	0	43	76	0	373
FISE	269	118	25	0	1	100	43	0	287
FISM	1,639	834	206	10	3	309	343	0	1,705
FORTAMUN-DF	1,106	583	186	28	5	248	106	1	1,157
FAM	89	42	15	0	2	20	14	0	93
FAETA	73	28	10	3	0	32	2	0	75
FASP	389	92	167	2	2	95	66	0	424
FAFEF	104	52	4	0	4	21	25	0	106
RAMO GENERAL 23	833	662	12	1	36	148	87	0	946
FIES	268	179	8	0	12	61	39	0	299
FEIEF	511	443	4	1	23	78	39	0	588
PROFIS	39	25	0	0	1	8	5	0	39
FONDO METROPOLITANO	15	15	0	0	0	1	4	0	20
TOTAL	5,251	2,662	798	49	55	1,045	971	1	5,581

**OBSERVACIONES Y ACCIONES EMITIDAS POR LA ASF A LAS EFSL
CON MOTIVO DE LAS AUDITORIAS REALIZADAS POR ESAS ENTIDADES
CUENTA PÚBLICA 2007**

CONCEPTO	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA ASF A LAS EFSL	HOMOLOGACIÓN DE LAS ACCIONES EMITIDAS POR LAS EFSL				
			R	SA	PRAS	PO	TOTAL
RAMO GENERAL 33	1,297	1,297	726	75	131	362	1,294
FAEB	64	64	23	4	1	36	64
FASSA	147	147	112	6	3	25	146
FISE	65	65	40	1	5	19	65
FISM	419	419	184	27	50	157	418
FORTAMUN-DF	364	364	227	16	31	89	363
FAM	56	56	30	0	11	15	56
FAETA	47	47	31	6	2	8	47
FASP	57	57	34	3	13	7	57
FAFEF	78	78	45	12	15	6	78
RAMO GENERAL 23	24	24	11	5	0	7	23
FIES	19	19	11	5	0	3	19
FEIEF	5	5	0	0	0	4	4
TOTAL ^{1/}	1,321	1,321	737	80	131	369	1,317

1/ La diferencia entre las acciones emitidas por la ASF (1,321) y las de las EFSL (1,317), se explica por las 4 recomendaciones emitidas a la EFSL del Estado de Guanajuato, relativas a los 4 informes de auditoría que no fueron remitidos.

R Recomendación
SA Solicitud de Aclaración
PEFCF Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal
PO Pliego de Observaciones
PRAS Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
DH Denuncia de Hechos

A continuación se presenta un resumen por entidad federativa, de los impactos de la fiscalización y de las observaciones y acciones emitidas que resultaron de las 394 auditorías practicadas directamente por la ASF, y posteriormente, el relativo a los impactos que se derivaron de las auditorías practicadas por las EFSL.

**IMPACTOS DE LAS OBSERVACIONES – ACCIONES EMITIDAS
AUDITORIAS PRACTICADAS DIRECTAMENTE POR LA ASF
CUENTA PÚBLICA 2007
(Miles de pesos)**

Entidad	IMPACTO DE LAS OBSERVACIONES		RECUPERACIONES			Observaciones	ACCIONES EMITIDAS							
	Errores y Omisiones de la Información Financiera	Cuantificación Monetaria de las Observaciones	Total	Operadas	Probables		R	SA	PEFCF	PO	RD	PRAS	DH	Total
Aguascalientes	23,531.8	109,446.4	109,407.7	1,637.4	107,770.3	102	57	0	4	15	19	14	0	109
Baja California	42,953.9	616,308.2	508,626.1	3,951.9	504,674.2	193	83	0	1	41	35	35	0	195
Baja California Sur	251,543.3	405,779.6	405,687.6	120.6	405,567.0	173	98	0	0	30	25	22	0	175
Campeche	1,853.8	105,719.2	105,635.7	8,301.8	97,333.9	98	42	1	0	30	17	13	0	103
Coahuila	42,270.5	163,583.0	163,501.9	14,801.9	148,700.0	201	93	0	1	28	35	52	0	209
Colima	17,776.6	112,251.0	112,113.4	4,116.7	107,996.7	113	70	2	0	19	21	16	0	128
Chiapas	0.0	479,365.0	362,645.1	7,266.7	355,378.4	119	56	1	0	26	22	23	0	128
Chihuahua	112,536.2	558,258.1	557,545.2	38,969.2	518,576.0	196	89	2	1	40	33	38	0	203
Distrito Federal	111,621.4	1,957,789.0	1,957,717.7	82.6	1,957,635.1	250	182	4	0	42	12	25	0	265
Durango	196,724.8	514,467.0	514,421.9	9,131.3	505,290.6	179	86	2	4	40	23	41	0	196
Guanajuato	15,459.5	354,982.6	246,646.1	126,388.5	120,257.6	173	75	0	0	22	28	55	0	180
Guerrero	193,845.8	1,491,700.2	949,261.6	20,776.6	928,485.0	192	79	0	9	44	24	43	0	199
Hidalgo	129,341.7	171,832.3	166,197.4	11,644.2	154,553.2	138	73	3	1	22	31	23	0	153
Jalisco	772,278.6	1,177,002.0	1,176,932.7	33,211.5	1,143,721.2	282	179	9	0	59	31	33	0	311
México	0.0	1,575,177.5	1,575,071.6	0.0	1,575,071.6	99	58	5	0	14	21	14	0	112
Michoacán	2,686,012.6	1,631,625.1	1,566,514.4	1,224,256.4	342,258.0	174	75	1	3	37	24	47	0	187
Morelos	110,532.6	89,045.7	87,927.4	0.0	87,927.4	143	53	0	0	33	35	32	0	153
Nayarit	95,015.4	502,926.8	488,972.7	28.7	488,944.0	148	71	0	0	34	19	25	1	150
Nuevo León	45,810.4	405,242.7	405,206.3	9,838.3	395,368.0	178	130	10	2	6	25	25	0	198
Oaxaca	6,491.4	210,627.0	208,056.6	7,111.9	200,944.7	128	55	0	4	34	24	18	0	135
Puebla	123,053.4	185,200.1	175,318.3	19,996.1	155,322.2	193	80	2	1	39	32	42	0	196
Querétaro	36,052.5	251,758.1	249,516.7	81,584.7	167,932.0	180	93	0	3	16	29	45	0	186
Quintana Roo	42,915.1	165,865.6	165,865.6	5,807.7	160,057.9	140	53	0	0	28	20	40	0	141
San Luis Potosí	110,926.3	375,477.3	375,316.1	16,390.9	358,925.2	271	150	5	3	43	35	75	0	311
Sinaloa	51,839.0	317,644.6	317,498.0	113.3	317,384.7	199	86	0	1	52	30	36	0	205
Sonora	97,257.5	167,541.9	165,639.4	12,939.6	152,699.8	173	91	3	0	24	31	32	0	181
Tabasco	112,878.4	407,333.9	368,216.7	82,053.0	286,163.7	123	47	1	0	31	18	31	0	128
Tamaulipas	2,185.8	49,251.8	47,090.8	35,372.9	11,717.9	148	77	0	2	11	23	39	0	152
Tlaxcala	51,072.5	379,099.1	377,625.9	0.0	377,625.9	129	52	0	2	37	17	32	0	140
Veracruz	39,927.5	83,166.2	83,127.6	10,888.0	72,239.6	110	57	1	3	27	12	20	0	120
Yucatán	0.0	138,293.9	123,392.8	114,592.8	8,800.0	71	31	0	1	9	20	15	0	76
Zacatecas	86,083.2	458,080.0	393,195.7	2,589.1	390,606.6	235	141	3	3	38	27	44	0	256
TOTAL	5,609,791.5	15,611,840.9	14,509,892.7	1,903,964.3	12,605,928.4	5,251	2,662	55	49	971	798	1,045	1	5,581

IMPACTOS DE LAS OBSERVACIONES – ACCIONES EMITIDAS
AUDITORIAS PRACTICADAS POR LAS EFSL
CUENTA PÚBLICA 2007
(Miles de pesos)

Entidad	IMPACTO DE LAS OBSERVACIONES		RECUPERACIONES			Observaciones	ACCIONES EMITIDAS
	Errores y Omisiones de la Información Financiera	Cuantificación Mon. de las Observaciones	Total	Operadas	Probables		R
Aguascalientes	0.0	8,487.1	8,487.1	0.0	8,487.1	16	16
Baja California	2,544.6	47,971.3	47,971.3	0.0	47,971.3	54	54
Baja California Sur	0.0	4,608.7	4,608.7	60.8	4,547.9	29	29
Campeche	0.0	264.2	264.2	0.0	264.2	6	6
Chiapas	0.0	7,463.2	7,463.2	0.0	7,463.2	27	27
Chihuahua	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	4	4
Coahuila	79,254.1	41,394.6	40,997.3	0.0	40,997.3	82	82
Colima	0.0	1,593.5	1,593.5	1,593.5	0.0	11	11
Distrito Federal	43,488.9	15,681.7	15,681.7	0.0	15,681.7	151	151
Durango	9,404.8	12,994.4	12,656.5	1,663.6	10,992.9	51	51
Guanajuato	0.0	1,451.4	1,451.4	1,402.7	48.7	12	12
Guerrero	37,143.1	99,075.6	63,834.7	0.0	63,834.7	86	86
Hidalgo	573.3	18,800.8	18,800.8	218.1	18,582.7	28	28
Jalisco	28,571.4	20,987.6	20,817.5	0.0	20,817.5	46	46
México	0.0	1,773,217.7	1,773,217.7	82.1	1,773,135.6	61	61
Michoacán	0.0	76,354.5	76,354.5	0.0	76,354.5	59	59
Morelos	3,635.3	278,941.4	278,941.4	0.0	278,941.4	24	24
Nayarit	141,682.5	12,823.7	4,115.3	900.0	3,215.3	91	91
Nuevo León	541.6	79,683.9	79,683.9	0.0	79,683.9	35	35
Oaxaca	928.7	7,531.5	7,031.5	638.5	6,393.0	56	56
Puebla	0.0	95,608.0	95,483.7	0.0	95,483.7	8	8
Querétaro	0.0	2,983.1	2,983.1	0.0	2,983.1	27	27
Quintana roo	23,823.7	4,058.3	4,058.3	0.0	4,058.3	45	45
San Luis Potosí	42,887.0	11,969.5	6,841.9	0.0	6,841.9	50	50
Sinaloa	368,409.9	15,393.6	12,802.2	0.0	12,802.2	47	47
Sonora	94,168.9	480,795.0	164,586.3	4,767.8	159,818.5	27	27
Tabasco	61.5	16,927.1	16,927.1	1,803.3	15,123.8	30	30
Tamaulipas	3,360,389.1	78,599.0	78,599.0	0.0	78,599.0	24	24
Tlaxcala	5,008.3	9,580.8	4,055.8	0.0	4,055.8	37	37
Veracruz	133.4	3,510.5	3,510.5	0.0	3,510.5	29	29
Yucatán	10,743.0	26,564.6	5,694.8	5,000.9	693.9	58	58
Zacatecas	0.0	206.2	206.2	0.0	206.2	10	10
	4,253,393.1	3,255,522.5	2,859,721.1	18,131.3	2,841,589.8	1,321	1,321
TOTAL	4,253,393.1	3,255,522.5	2,859,721.1	18,131.3	2,841,589.8	1,321	1,321

Cabe señalar, que las debilidades determinadas en materia de Información Financiera (Columna 1), se refieren a omisiones, errores numéricos y de cálculo, revelación insuficiente y aplicación de criterios divergentes para el registro contable y presupuestal de las operaciones. Por lo que hace a la cuantificación monetaria de las observaciones (Columna 2), éstas derivaron del incumplimiento de las disposiciones legales y normativas vigentes, lo cual no necesariamente implican recuperaciones para la Hacienda Pública Federal o para al patrimonio de los Fondos, salvo cuando así se señala en el cuadro anterior en forma expresa.

Finalmente, a continuación se presenta un resumen del total de observaciones y acciones promovidas y su cuantificación contable y monetaria, así como el monto de las recuperaciones de recursos, que con motivo de las auditorías practicadas, se obtuvieron durante el desarrollo de las mismas, y de las que a la fecha del Informe se encuentran en calidad de "probables".

(MILLONES DE PESOS)

	<u>Observaciones</u>	<u>Acciones Emitidas</u>	<u>Cuantificación</u>		<u>Recuperaciones</u>		
			<u>Contable</u>	<u>Monetaria</u>	<u>Total</u>	<u>Operadas</u>	<u>Probables</u>
<u>Auditorías ASF</u>							
Ramo 33	4418	4635	5432	12494	11393	1894	9499
Ramo 23	<u>833</u>	<u>946</u>	<u>178</u>	<u>3117</u>	<u>3117</u>	<u>10</u>	<u>3107</u>
Total	<u>5251</u>	<u>5581</u>	<u>5610</u>	<u>15611</u>	<u>14510</u>	<u>1904</u>	<u>12606</u>
<u>Auditorías EFSL</u>							
Ramo 33	1297	1297	<u>4253</u>	3239	2843	17	2825
Ramo 23	<u>24</u>	<u>24</u>	<u>1</u>	<u>17</u>	<u>17</u>	<u>1</u>	<u>16</u>
Total	<u>1321</u>	<u>1321</u>	<u>4254</u>	<u>3256</u>	<u>2860</u>	<u>18</u>	<u>2841</u>
GRAN TOTAL	<u>6572</u>	<u>6902</u>	<u>9864</u>	<u>18867</u>	<u>17370</u>	<u>1922</u>	<u>15447</u>

E.- RESULTADOS GENERALES

Derivado del Programa de Auditorías aplicado a la Cuenta Pública 2007, se determinaron los resultados generales siguientes:

La cuantificación monetaria de las observaciones determinadas por la ASF que fueron incluidas en el Informe del Resultado que se presenta, ascendió a 60,723,555.3 miles de pesos, monto que no necesariamente constituye resarcimientos, daños patrimoniales al erario, o bien, fincamiento de responsabilidades administrativas sancionatorias. Su situación definitiva será establecida una vez que los entes fiscalizados entreguen, en el lapso de 45 días hábiles, las evidencias y documentación soporte respectivas.

La integración sectorial de los 60,723,555.3 miles de pesos a que asciende el monto total observado, es la siguiente:

	<u>Miles de pesos</u>	<u>%</u>
PODER LEGISLATIVO FEDERAL	<u>119,653.1</u>	<u>0.20</u>
PODER JUDICIAL FEDERAL	<u>11,533.4</u>	<u>0.02</u>
PODER EJECUTIVO FEDERAL	<u>41,725,005.4</u>	<u>68.71</u>
Sector Energía	18,070,501.4	29.76
Sector Hacienda y Crédito Público	12,585.493.8	20.73
Sector Educación Pública	5,254.541.0	8.65
Entidades no Coordinadas Sectorialmente	2,449,012.6	4.03
Sector Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	1,244,653.6	2.05
Sector Comunicaciones y Transportes	977,438.7	1.61
Sector Turismo	416,041.0	0.69
Sector Desarrollo Social	296,990.2	0.49
Sector Gobernación	151,325.2	0.25
Sector Procuraduría General de la República	104,069.0	0.17
Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales	76,999.8	0.13
Sector Salud	61,396.9	0.10
Sector Seguridad Pública	22,192.6	-----
Sector Trabajo y Previsión Social	7,188.7	-----
Sector Economía	5,538.9	-----
Órganos Constitucionalmente Autónomos	1,528.8	-----
Sector Relaciones Exteriores	93.2	-----
ESTADOS Y MUNICIPIOS (RAMOS GENERALES 23 Y 33)	<u>18,867,363.4</u>	<u>31.07</u>
MONTO TOTAL OBSERVADO	<u>60,723,555.3</u>	<u>100.00</u>

Por otra parte, de conformidad con lo que establece el artículo 31, fracción c, de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, se detectaron operaciones no registradas, registradas erróneamente, o bien, operaciones no reveladas con suficiencia en los estados financieros de los entes fiscalizados o en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, las cuales, de acuerdo con los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental, no cumplieron, principalmente, con los principios contables de "Consistencia" y "Revelación Suficiente".

En relación a los resultados mencionados, la ASF, una vez recibida la información y documentación justificatorias que, dentro del plazo de 45 días hábiles establecido, presenten los entes fiscalizados, llevará a cabo el análisis de procedencia correspondiente, con base en el cual efectuará la solventación de las observaciones determinadas, o en su caso, promoverá los procedimientos de responsabilidades, sanciones resarcitorias o denuncias de hechos que resulten aplicables.

Por otra parte, atendiendo las recomendaciones de la Comisión de Vigilancia, y de conformidad con el Programa de Mejora Continua instrumentado al interior de la ASF, el Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2007 que se presenta, contempla los siguientes aspectos sobresalientes:

- Del total de las 9,557 observaciones formuladas y de las 10,873 acciones promovidas, las dos terceras partes aproximadamente, derivaron de las auditorías practicadas a entidades federativas y municipios.
- Se incrementó el número de auditorías orientadas a evaluar el desempeño de entes y programas estratégicos. Las auditorías de este tipo aumentaron, de 72 en la revisión de la Cuenta Pública 2006, a 190 en la fiscalización del ejercicio 2007; ello representó un crecimiento del 164%.
- Se realizaron auditorías para evaluar el desempeño de dependencias, entidades y programas con funciones de promoción, fomento, regulación y supervisión, los cuales, sin gozar de amplias partidas presupuestales, tienen un papel estratégico para el desarrollo del país.
- Se incorporaron procedimientos relacionados con el análisis y la evaluación de la calidad del gasto.
- En las auditorías de regularidad, cuando fue factible, se incluyeron procedimientos para fiscalizar el cumplimiento de los objetivos y metas.
- Se continuó con las revisiones de carácter integral, horizontal y de centricidad, y se realizaron auditorías de seguimiento para abatir la recurrencia de irregularidades detectadas.
- Se mantuvo, con especial atención, la fiscalización de áreas de riesgo y opacidad identificadas por la ASF.
- Se dio mayor claridad a los dictámenes de auditoría en cuanto a su contenido, alcance, limitaciones y naturaleza.
- Se fortalecieron los esquemas de coordinación con otras instancias de fiscalización para promover la adecuada atención y solventación de observaciones-acciones emitidas.
- Se promovieron responsabilidades administrativas sancionatorias en aquellos casos en los que las entidades fiscalizadas se opusieron a la realización de la revisión, o bien, en los que en el transcurso de la misma no atendieron en tiempo y forma las solicitudes de información formuladas por la ASF.
- Se diseñó e instrumentó una base de datos sobre las irregularidades detectadas para generar reportes estadísticos sobre su recurrencia.

- Se impulsó la armonización de los sistemas de contabilidad gubernamental de manera conjunta con la SHCP, la SFP, y la Comisión de Vigilancia de la Cámara de Diputados.
- Se formularon propuestas sobre Reglas de Operación para el ejercicio de los recursos asignados a los Fondos del Ramo General 33, las cuales fueron turnadas a la SHCP para su consideración respectiva.

Un renglón importante a destacar, se refiere a las recuperaciones logradas por la ASF correspondientes a las Cuentas Públicas de 1999 a 2006, las cuales, con corte al 31 de diciembre de 2008, ascienden a 31,690 millones de pesos, adicionadas éstas de las concretadas en el curso de las auditorías de la Cuenta Pública 2007 que ascendieron a 2,028 millones de pesos, lo cual hace un total de 33,718 millones de pesos, que representa aproximadamente 33 veces el presupuesto aprobado a la ASF para el ejercicio 2009.

Formando parte de los 33,718 millones de pesos de recuperaciones referidos, destacan, por su importancia, 10,856 millones de pesos del rescate bancario; 2,458 millones del Derecho de Trámite Aduanero; 1,580 millones del Sindicato de PEMEX; 1,481 millones del Fideicomiso de Apoyo al Rescate de Autopistas Concesionadas (FARAC); 277 millones del Poder Judicial de la Federación; y aproximadamente 6,800 millones de estados y municipios.

Estas recuperaciones cuentan con los soportes documentales que las acreditan, devienen de la acción fiscalizadora de la ASF y se refieren a procesos concluidos, cuyos montos han sido resarcidos al erario público.

Los resultados que se reportan se encuentran alineados con la Visión Institucional de la ASF, y son una clara respuesta a la demanda de promover mejores prácticas de gobierno sustentadas en criterios de eficacia, eficiencia y economía; de avanzar en el proceso de una rendición de cuentas clara y transparente; de continuar promoviendo la fiscalización de alto impacto que combata frontalmente la corrupción; y de identificar las áreas de oportunidad de la gestión gubernamental, cuya atención hará posible una mejor aplicación de los recursos que pertenecen a todos los mexicanos.

La ASF, en la medida en que los recursos asignados se lo han permitido, ha fiscalizado todos los rubros prioritarios y estratégicos de las instituciones que conforman el Estado Federal Mexicano, ejerciendo a plenitud las facultades que le confiere su marco jurídico de actuación.

Por otra parte, cabe mencionar, que al término de 2008, la ASF obtuvo la certificación internacional ISO 9001:2000 de parte de una empresa británica sobre sus procesos de Planeación de Auditorías; Desarrollo y Ejecución de Auditorías; Integración de Informes Institucionales; Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias; Seguimiento de Observaciones-Acciones; y finalmente, el correspondiente a Administración. Lo anterior, ha permitido arraigar en la Institución una cultura basada en la calidad, la estandarización de las operaciones, el enfoque a procesos y productos y una filosofía de actuación sustentada en la mejora continua.

De igual forma, la ASF fue sometida a una revisión internacional entre Pares, de la cual obtuvo un Dictamen favorable por parte del equipo auditor, integrado por la Contraloría General de los Estados Unidos de América (GAO), la Auditoría General del Reino Unido (NAO) y las Oficinas Auditoras Generales de Canadá (OAGC) y de Puerto Rico (OCPR). Dicho Dictamen, reconoce el adecuado diseño y la eficaz operación del Sistema de Gestión de la Calidad que aplica la Institución en las funciones que realiza, así como el cumplimiento de la legislación y normas correspondientes y el rigor técnico de las auditorías de desempeño que practica.

La obtención de las dos Certificaciones Internacionales referidas, son reflejo del apoyo recibido de la Cámara de Diputados y claro testimonio del compromiso de la ASF con la excelencia de su actuación, refrendando así su esfuerzo por construir una Institución de clase mundial.

Complementariamente, la Institución se ha sometido a auditorías y revisiones de carácter externo llevadas a cabo por despachos de profesionales independientes, con el fin de garantizar la transparencia en el ejercicio de sus recursos, el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, el buen desempeño institucional y la identificación de oportunidades de mejora.

Ser una Institución de clase mundial es uno de los principales retos de la ASF, la que siempre ha actuado con estricta observancia de las disposiciones legales que le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su tarea fundamental de fiscalizar la gestión financiera, el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas federales y la administración de los recursos federales ejercidos por los Poderes de la Unión, los entes públicos federales, las entidades federativas, los municipios, las demarcaciones políticas del Distrito Federal y los particulares.

La credibilidad y la confianza ciudadana en la ASF emanan de su autoridad moral y obran a favor de la transparencia y del arraigo de la cultura de la rendición de cuentas. Los resultados de la fiscalización superior de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del ejercicio fiscal 2007, muestran un avance en el camino correcto, pero evidencian, también, un largo camino aún por recorrer.

En cuanto a la prospectiva de la fiscalización superior, y como resultado de la proactividad en su actuación, la ASF ha señalado reiteradamente la existencia de diversas áreas de opacidad y riesgo que registra el Estado Federal Mexicano, las cuales requieren ser atendidas con urgencia para avanzar en los procesos de transparencia y rendición de cuentas.

La Institución está consciente de los logros obtenidos en estos siete años de actuación; sin embargo, no puede solazarse en la autocomplacencia, pues desalentar las conductas ilícitas que afectan el patrimonio de todos los mexicanos, requiere de un largo camino por recorrer.

La ASF reconoce la colaboración y facilidades otorgadas para el cumplimiento de sus atribuciones y responsabilidades por parte de los Poderes de la Unión, los entes públicos federales constitucionalmente autónomos, las universidades públicas, y las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

En especial, agradece a los integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Cámara de Diputados y a la LX Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, el apoyo brindado para el desarrollo y consolidación de este Órgano Técnico del Poder Legislativo Federal que está al servicio de la Nación.

Ampliar y reforzar las facultades y atribuciones de la ASF, así como dotarla de los apoyos financieros necesarios, son medios imprescindibles para impulsar las tareas de fiscalización superior de los recursos públicos que pertenecen a todos los mexicanos.

La Institución tiene claridad en sus objetivos, seguridad en el rumbo y, con visión de Estado, compromete su mayor esfuerzo para fortalecer los procesos de transparencia, rendición de cuentas y fiscalización superior, en beneficio de la sociedad a la que tiene el privilegio de servir.

La ASF renueva su compromiso para contribuir en la construcción de un mejor país en beneficio de todos. Por ello, a través del ejercicio responsable de la ética política y de la moral pública, la ASF reitera una vez más, que su único compromiso es con México y es con la verdad.

Auditoría Superior de la Federación

México, D.F. a 12 de marzo de 2009